

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.425.-Don MANUEL SILVELA JIMENEZ-ARENAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden 26-4-1989.-14.377-E.

204.443.-AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25-4-1989.-14.378-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.445.-AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 25-4-1989.-14.379-E.

204.447.-COMPAÑIA QUIMICA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (COQUINESA), contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 10-5-1989.-14.380-E.

204.449.-ALVAREZ GILSANZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 16-5-1989.-14.381-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de julio de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.795.-Doña ISABEL GARCIA BARDON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-6-1989, por el Impuesto sobre Sucesiones.-14.868-E.

204.797.-AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-6-1989, sobre Impuesto de Sociedades.-14.867-E.

204.799.-AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-6-1989, sobre Impuesto de Sociedades.-14.866-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.807.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-6-1989, sobre el IVA.-14.873-E.

204.811.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-6-1989, sobre el IGTE.-14.871-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.009.-Don JULIAN SANCHEZ RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.717-E.

319.088.-Don PEDRO HELLIN PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continua-

ción en servicio activo hasta la edad de retiro.-14.718-E.

318.089.-Don DESIDERIO VALIENTE MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre concurso de méritos para cubrir puesto de Jefe de Sección, Escala A (Técnica), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Albacete.-14.719-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.446.-Don VALENTIN FERNANDEZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre integración en Cuerpo Administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.877-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.419.-Don JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-6-1989, sobre sanción con imposición de multa.-14.420-E.

48.422.-QUESOS FRIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-6-1989, sobre sanción por infracción.-14.419-E.

48.484.-Don JOSE RAMON GONZALEZ PICO y doña MARIA DOLORES FERNANDEZ VEQUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo, sobre no autorización de la construcción del buque «Armón 199», con 164 TRB y 500 CV, en sustitución del buque «Bregón», a la resolución expresa del mismo Ministerio de fecha 28-7-1989.-14.418-E.

48.627.-MUTUA TARRASA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 85, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo, sobre sanción en relación con la auditoría

practicada a la recurrente sobre las operaciones efectuadas durante el ejercicio económico de 1986 y de sus estados financieros al 31 de diciembre de 1989.-14.417-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.628.-CLÚB DEPORTIVO COMILLAS contra resolución del Comité Superior de Disciplina Deportiva desestimando el recurso contra el acuerdo del Comité Jurisdiccional de la Real Federación Española de Fútbol de 23-1-1989, sobre sanción.-14.674-E.

48.658.-Don FRANCISCO JAVIER GARCIA AGUILERA contra resolución de 8-6-1989 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21-12-1988, en expediente TO-630/99-PC, sobre sanción 250.000 pesetas.-14.673-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.595.-FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo, presuntamente desestimatoria del recurso de reposición, contra la resolución del Director general de Servicios de fecha 16-12-1986, sobre denegación de subvención.-14.684-E.

48.632.-TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANONIMA (TUASA), contra la resolución de 19-6-1989, sobre sanción, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-14.683-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.641.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-6-1989, sobre sanción.-15.124-E.

48.686.-Doña MARIA BELEN ALARMA SUAREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 13-7-1989 desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de 7-4-1989, sobre sanción de 500.000 pesetas.-15.123-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.983.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre intereses de demora.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1989.-El Secretario.-14.468-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.993.-Don CELSO FERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 12-6-1989, sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de julio de 1989.-El Secretario.-14.469-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.053.-Don JOSE GARRIDO MATAMOROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 19-5-1988, sobre reconocimiento de los derechos artículo 2.º Ley 37/1984, de 22 de octubre.-14.691-E.

59.063.-Don FRANCISCO AISA BENITEZ y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26-5-1988 y 11-5-1988, sobre documento derechos del artículo 2.º Ley 37/1984, de 22 de octubre.-14.690-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.060.-Don PEDRO HERNANDEZ RIVAS y don JORGE MATEO MARCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico Especialista.-14.472-E.

59.080.-Don RAMON RUIZ DE LA PRADA SANCHIZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 23-6-1989, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-14.473-E.

59.130.-Don JUAN JOSE BENITEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-7-1989, sobre continuación en el servicio hasta la edad de retiro.-14.474-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.682.-Don FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-1-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-14.475-E.

58.692.-Don CALIXTO YANGUAS LATORRE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-1-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-14.476-E.

58.702.-Don JUAN ANTONIO NUNEZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre obtención del título de Especialista de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.-14.477-E.

58.712.-Don GABINO ARANA OROQUETA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-14.478-E.

58.722.-Don MANUEL MOLES NACHER contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-4-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-14.479-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.732.-Don ALBERTO ILLESCAS SACRISTAN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-5-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.480-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.752.-Don JUAN FORTICH MAÑES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-4-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-14.481-E.

58.762.-Don NEMESIO DIEZ GALLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-6-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-14.482-E.

58.772.-Doña AMPARO IGLESIAS DIAZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 24-4-1989 y silencio administrativo del recurso de reposición, sobre publicación de la lista definitiva de 670 funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación que acceden al C. de Gestión Postal y de Telecomunicación.-14.483-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.842.-Don JOSE GADEA ORTIZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia (Administraciones Públicas), sobre autorización para compatibilizar el desempeño de la función pública con el ejercicio de la actividad privada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.437-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.765.-Don JULIAN GONZALEZ SALAZAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-8-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-14.492-E.

58.775.-Don JUAN AZCUE BELDARRAIN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre declaración de jubilación por razón de edad.-14.488-E.

58.785.-Don VENANCIO LOPEZ ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-3-1989, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-14.489-E.

58.795.-Don DAMASO GONÍ REDIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1989, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-14.491-E.

58.805.-Don JOSE MANZANAS SEVILLA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre el pase a situación de militar retirado.-14.490-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 585/1988, a instancias de la Mercantil «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra doña María del Pilar Cuesta López y don Pablo Ruiz Mesana, sobre reclamación de 3.622.133 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 23 de noviembre de 1989 y hora de las diez y diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.479 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1 Vehículo «Ford Fiesta», matrícula A-5642-AZ. Valorado a efectos de subasta en 660.000 pesetas.

2 Vehículo «Mitsubishi Montero-T», matrícula A-5241-AZ. Valorado a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

3 Dos equipos ITT-7700, dos kits portátiles. Valorado a efectos de subasta en 460.000 pesetas.

4 Un aparato U.C. «IBM» XT-286, disco duro con equipo. Valorado a efectos de subasta en 90.000 pesetas.

5 Una máquina fijadora «Signode», modelo LOOP 1000. Valorada a efectos de subasta en 210.000 pesetas.

6 Una máquina contadora de billetes «Gloryn-GFB-200». Valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

7 Una máquina sistema «Soloic» para la fabricación de tarjetas ID, de seguridad, compuesta de microordenador, de disco duro, teclado y pantalla,

pantalla adicional, cámara de vídeo y cámara grabadora. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 22 de diciembre de 1989 y 23 de enero de 1990, a las diez y diez horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, Susana Polo García.-El Secretario.-13.922-C.

★

Doña Susana Polo y García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1989, a instancias del Procurador señor Carratalá Baeza, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra Luis Mariano Mercader Blanes, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto, primera, el día 23 de noviembre de 1989; segunda, 22 de diciembre de 1989; y tercera, 23 de enero de 1990, a las diez y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda número 9 del piso primero, tipo C, en calle Mayor, con fachada a la avenida del País Valenciano y plaza en proyecto, de 86,33 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de San Vicente, folio 86, libro 356, finca 23.615.

Valorada en 5.814.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, Susana Polo y García.-El Secretario.-6.011-D.

★

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 586/1985, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a «Construcciones Fuster, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.397.551 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de enero de 1990, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finças objeto de subasta y avalúo

Finca número 4. Vivienda en la primera planta alta, a la derecha, mirando el edificio desde la calle Juan Gil Albert, sin número, de la ciudad de Alcoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 833, libro 537, folio 2.699, finca número 26.933, inscripción segunda. Valorada en 1.957.500 pesetas.

Finca número 6. Vivienda de la derecha, mirando al edificio desde la calle Juan Gil Albert, sin número de Alcoy, en segunda planta alta. Inscrita al tomo 833, libro 537, folio 105, finca número 26.935. Valorada en 1.957.500 pesetas.

Finca número 10. Vivienda derecha en cuarta planta, mirando el edificio desde la calle Juan Gil Albert, sin número, de la ciudad de Alcoy. Inscrita al tomo 833, libro 537, folio 117, finca número 26.939, registro de Alcoy. Valorada en 1.957.000 pesetas.

Y, habiéndolo solicitado la parte actora, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 para el día 20 de febrero de 1990, a las once treinta horas, y tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1990, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Susana Polo García.—El Secretario.—8.004-A.

★

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 576/1983, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Corbi Alfonso, doña Remedios Molina Maestre, don Francisco José Corbi Molina y doña Pilar Santa Ortuño, de Monóvar (Alicante), y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en tercera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para esta tercera subasta el día 14 de diciembre próximo, a las diez quince horas.

Condiciones

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo y por lotes independientes.

Segunda.—Para tomar parte en esta tercera subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (o sea, el del justiprecio reducido en un 25 por 100).

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Está unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, al no haber sido supida la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la segunda subasta (el del avalúo menos el 25 por 100), a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Una tercera parte indivisa de una casa sita en Monóvar, calle de la Iglesia, 13, cuya medida superficial no consta.

Finca registral 1.491 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de una casa habitación en Monóvar, calle Iglesia, 13, cuya medida superficial no consta.

Finca registral 1.491 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Trozo de tierra sito en Monóvar, partido de Beties, de una superficie de 75 metros cuadrados.

Finca registral 16.328 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada en 50.000 pesetas.

4. Trozo de tierra sito en Monóvar, partido de Beties, con una superficie de 36 áreas 67 centiáreas.

Finca registral 21.387 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada en 600.000 pesetas.

5. Trozo de tierra sito en Monóvar, partido de Beties, de una superficie de 1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas.

Finca registral 23.730 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada en 2.400.000 pesetas.

6. Trozo de tierra sito en Monóvar, partido de Beties, con una superficie de 1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas.

Finca registral 1.361 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada en 2.400.000 pesetas.

7. Trozo de tierra sito en Monóvar, partido de Beties, de una superficie de 1 hectárea 76 áreas 4 centiáreas.

Finca registral 25.977 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario judicial.—13.936-C.

★

Don José Luis García Fernández, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 635/1986, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, sobre reclamación de 885.605 pesetas de principal, más 350.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de diciembre de 1989 y hora doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una

cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han supido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.479 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores si las hubiere quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Rústica: Sexta parte proindivisa de tierra con naranjos en término de Puebla Larga, partida de Pla, de veinticuatro brazas, equivalente a 89 centiáreas 63 decímetros 15 centímetros cuadrados. Lindante: Norte y oeste, Julián Cogollos Maseres; sur, Carmen Cogollos Maseres; este, extensión en que se comprende la entrada, ensanches y servicio del pozo, noria y balsa de la finca total de la cual se segregó. Es la finca número registral 616, folio 155 del tomo 36, libro 5, inscripción tercera de Puebla Larga.

Valorada a efectos de subasta en 5.944 pesetas.

Rústica: Sexta parte proindivisa de casa en el término de Puebla Larga, partida del Pla, compuesta por planta baja con corral y un piso alto destinado a desván de 87 metros 26 decímetros 50 centímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la extensión que comprende la entrada y servicios de pozo balsa y noria de la finca total de la cual se segregó y que se adjudica a María del Carmen y Julián Cogollos Maseres; derecha, entrando con María del Carmen Cogollos; izquierda, con Julián Cogollos Maseres, y fondo, con el mismo señor Julián Cogollos. Es la finca registral número 617 del folio 156 del tomo 36, libro 5, inscripción tercera de Puebla Larga.

Valorada a efectos de subasta en 288.900 pesetas.

Rústica: Indivisible, tierra huerta plantada de naranjos, en el término de Puebla Larga, parga, partida del Pla. Mide tres hanegadas y ochenta y cuatro brazas, equivalente a 28 áreas 42 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Isidro Noguera y de Bautista y Enrique Armiñana Torres; sur, finca que se adjudica a José y Laura Fayos Armiñana; este, Consuelo Albela, y oeste, Vicente Bohigues y Juan Bautista y Enrique Armiñana Torres. Es la finca número registral 4.045 del folio 243, tomo 390, libro 43, inscripción primera de Puebla Larga.

Valorada a efectos de subasta en 1.210.833 pesetas.

Rústica: Dozava parte proindivisa de tierra en la que se comprende la entrada, ensanche y servicios de pozo, noria y balsa de finca total de la que ésta se segregó en el término de Puebla Larga, partida del Pla, de tres cuarterones de hanegadas y cuarenta y cuatro brazas, equivalente a 8 áreas 4 centiáreas. Lindante: Norte, con continuación de carretera de entrada; sur, con Julia Cogollos Mesares; este, de Julián Cogollos Maseres y Bernardo Cogollos, y oeste, tierras de Julián Cogollos Maseres y fincas de esta herencia. Es la finca número registral 618 del folio 208, tomo 248, libro 16, inscripción quinta de Puebla Larga.

Valorada a efectos de subasta en 140.000 pesetas.

Urbana: Vivienda única de la planta tercera de una casa situada en Carcagente, en calle Calvo Sotelo, número 4, y calle de Balmes, número 5, cuya vivienda consta de vestíbulo cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo con una superficie construida de 110 metros 96 decímetros cuadrados. Tiene una puerta de entrada en la escalera común abierta a la calle de Calvo Sotelo y linda: Por la derecha, entrando, con la citada escalera, el patio de luces y el vuelo de la casa de Blanca Gómez; izquierda, de Tomás Calatayud, y fondo, la calle de Balmes. Se le asigna el número 4 del total del edificio y le corresponde una participación de veinte centésimas en los elementos comunes. Es la finca número registral 12.962 del tomo 712 del 115 del folio 157, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Alcira.

Valorada a efectos de subasta en 3.555.125 pesetas.

Rústica: Tercera parte proindivisa de tierra huerta plantada de naranjos, que mide dos hanegadas y

nueve brazas, equivalentes a 16 áreas 99 centiáreas y media, en el término de Carcagente, partida de San Roque o camino de Manargrers, que linda: Norte, José Llopis; sur, Juan Bautista y Enrique Armiñana Torres. Escorredor que le separa de Juan Bautista Cuesta, y oeste, acequia vieja de la huerta. Es la finca número registral 17.419 del tomo 1.039 del libro 178 del folio 82, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alcira.

Valorada a efectos de subasta en 241.329 pesetas. Automóvil, «Peugeot-504», matrícula A-7755-N. Valorado a efectos de subasta en 240.000 pesetas. Mini, «Morris 850», matrícula A-7778-B. Valorado a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación del tipo, se señalan los días 12 de enero y 8 de febrero de 1990, a las doce horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.

Adición: El presente edicto se adiciona en el sentido de hacer constar que la demanda a que se refiere se tramita contra los demandados don Enrique Fayos Armiñana y doña María Dolores Sanz Gay.

Dado en Alicante a 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario judicial.—13.924-C.

★

Don Lino Rubio Mayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 234/1988, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Vidal Albert, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Edificaciones Federico March, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado la Sala Audiencia de esta dependencia para la primera el día 20 de noviembre, a las nueve horas, en los términos y condiciones prevenidos en la ley; para la segunda, el día 19 de diciembre, con rebaja del 25 por 100, a las nueve horas, y para la tercera, el día 18 de enero, sin sujeción a tipo, a las nueve horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la consignada por el mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Venezuela, pasaje de Venezuela, números 3 y 4, de Alicante, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, con pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octava.—Caso de tener que suspenderse la subasta por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Novena.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas que se subastan

Primera.—Número 8. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 5, sita en el complejo urbanístico «Admiral D», de la villa de Benidorm, avenida de Penetración del Rincón de Loix, esquina a calle París. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta; la planta baja está compuesta de vestíbulo, cocina, estar-comedor con terraza, aseo, garaje y escalera de acceso a la planta alta, con una superficie de 73 metros cuadrados. La planta alta se compone de escalera de acceso, paso, dos baños, tres dormitorios y terraza; mide 73 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 6; izquierda, frente y fondo, resto de la parcela del complejo «Admiral D». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 600, libro 114, folio 58, finca número 12.577, inscripción segunda.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Segunda.—Número 9. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6, sita en el complejo urbanístico «Admiral D», de la villa de Benidorm, avenida de Penetración al Rincón de Loix, esquina a calle París. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta. La planta baja está compuesta de vestíbulo, cocina, estar-comedor con terraza, aseo, garaje y escalera de acceso a la planta alta, con una superficie de 73 metros cuadrados, y la planta alta se compone de escalera de acceso, paso, dos baños, tres dormitorios y terraza, mide 73 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, frente y fondo, resto de la parcela del complejo «Admiral D»; izquierda, vivienda unifamiliar número 5. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de dos enteros y seiscientos noventa milisimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 600, libro 114, folio 60, finca 12.579, inscripción segunda.

Valorada en 7.950.000 pesetas.

Tercera. Número 19. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 16, sita en el complejo urbanístico «Admiral D», de la villa de Benidorm, avenida de Penetración al Rincón de Loix, esquina a calle París. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta. La planta baja está compuesta de vestíbulo, cocina, estar-comedor con terraza, aseo, garaje y escalera de acceso a la planta alta, con una superficie de 73 metros cuadrados. La planta alta se compone de escalera de acceso, paso, dos baños, tres dormitorios y terraza, mide 73 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, frente y fondo, resto de la parcela del complejo «Admiral D», e izquierda, vivienda unifamiliar número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 600, libro 114, folio 80, finca 12.599, inscripción segunda.

Valorada en 7.950.000 pesetas.

Cuarta.—Número 35. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 32, sita en el complejo urbanístico «Admiral D», de la villa de Benidorm, avenida de Penetración al Rincón de Loix, esquina a la calle París. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta; la planta baja está compuesta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, aseo, garaje y escalera de acceso a la planta alta, con una superficie de 73 metros cuadrados. La planta alta se

compone de escalera de acceso, paso, dos baños, tres dormitorios y terraza; mide 73 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando; frente y fondo, resto de la parcela del complejo urbanístico «Admiral D», e izquierda, vivienda unifamiliar número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 600, libro 114, folio 112, finca número 12.631.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Lino Rubio Mayo.—El Secretario judicial.—6.012-D.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 677 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, frente a don Antonio Carreño Vargas y otra, sobre reclamación de cantidad, vecinos de Berja, con domicilio en la carretera de Turón, sin número, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de abril del próximo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de mayo del próximo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta

Primero.—Rústica. Trozo de tierra de secano sito en el término de Dalías, paraje de Algibe de la Cruz, con

una superficie de 14,8188 hectáreas, de las que 4,8699 son de terreno montuoso. Linda: Norte, herederos de don José López López y don Evaristo Martín Ruiz; sur, don Antonio Morales Amaro y don Pedro Carreño Gallardo, don Evaristo Martín Ruiz y camino de la Fuente de la Hormiga; este, don Antonio Soler, camino de Illar y herederos de don José López, y oeste, don Evaristo Martín, herederos de don Juan Martínez, don Francisco Lardón y don Francisco Páez López. De la finca descrita, después de varias segregaciones, queda un resto de 9,0188 hectáreas. Inscrita al folio 104 vuelto del tomo 1.080, libro 392, finca número 31.338.

Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.
Segundo.—Rústica. Trozo de tierra de secano y riego en el pago de Balanegra, sitio de Las Cerquillas, del término de Berja, de una cabida de 26,65 áreas. Linda: Norte, herederos de don Leopoldo Vázquez Cabrera; sur, Antonio Carreño Vargas y otros; este, Antonio Pérez Fernández, y oeste, Bernardo Navarro Rodríguez y otros. Inscrita al folio 7 del tomo 1.228, libro 320, finca número 24.446. De la finca descrita queda un resto de 793,39 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—13.945-C.

BADAJOZ

Edictos.

Doña María Rogelia Torres Donaires, accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 177/1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Toribio Rodríguez Corzo y doña Bárbara Pascual Fernández, vecinos de Torremayor —cuantía 4.387.579 pesetas—, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 18 de diciembre de 1989, 16 de enero y 12 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Casa sita en Torremayor, y su calle General Franco, número 25, con una superficie aproximada de 330 metros cuadrados, de los que 130 metros cuadrados los ocupa la vivienda, de dos plantas y el resto destinado a patio cubierto y corral. Linda: Derecha, entrando, con Catalina Pinilla; izquierda, con Eufasio Domínguez, y espalda, con calle Isaac Peral.

Título, por compra en estado de casados a don Agustín García Domínguez, en escritura otorgada en Mérida el 28 de febrero de 1977, ante el Notario de dicha localidad don José María Cabrera Hernández.

Inscripción 1.ª del tomo 1.554, libro 45, folio 71, finca número 7.115.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para caso de subasta, en la suma de 6.195.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—13.947-C.

★

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 465/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don Rafael Mellado Doncel, don Sebastián María Díaz García, don Manuel García Borrueal y doña María Antonia Sánchez Rueda, en reclamación de 5.080.913 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; el 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de noviembre y 21 de diciembre próximos y 19 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de la misma; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Número 7. Piso principal izquierda, señalado con la letra C. del edificio que se dirá. Consta de «hall»,

pasillo, cuatro dormitorios con terraza volada, salón-estar, también con terraza volada; un cuarto de baño, aseo y cocina con despensa y terraza-lavadero. Mide 103 metros cuadrados. Su cuota: Cinco centésimas. El edificio general es la casa número 7 de la calle Adelardo Covarsi, de Badajoz.

Valorada para las subastas en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario.—13.948-C.

★

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 504/1985, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don José Galván Márquez, Joaquín García Gamero y Miguel Méndez Delgado, sobre reclamación de 335.087 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de noviembre y 20 de diciembre de 1989, y 23 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación de títulos del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela número 156 del núcleo de Valuengo, lote 146, de cabida 4 hectáreas 45 áreas 40 centiáreas, inscripción 2.ª, finca número 8.085, folio 131, libro 121, tomo 388 del Archivo.

Tasada pericialmente a objeto de subasta en la suma de 2.200.000 pesetas.

Urbana. Casa en el núcleo de Valuengo, plaza de Jerez, número 1, de una superficie de 420 metros cuadrados, compuesta de diversas dependencias y corrales, inscripción 3.ª, finca número 8.120, folio 201, libro 121, tomo 388 del Archivo.

Tasada pericialmente en la suma de 3.620.000 pesetas.

Rústica. Parcela número 153, lote 143 de Valuengo, de cabida 4 hectáreas 55 áreas 62 centiáreas, inscripción 2.ª, finca número 8.084, folio 129, libro 121, tomo 338 de Ayuntamiento.

Tasada pericialmente en la suma de 2.250.000 pesetas.

Urbana. Casa en Valuengo, en la calle Mayor, número 5 de gobierno, de una superficie de 450 metros cuadrados, compuesta de diversas dependencias y corrales, inscripción 3.ª, finca 8.119, folio 199, libro 121.

Tasada pericialmente en la suma de 3.700.000 pesetas.

Rústica. Parcela 125 de Valuengo, de cabida 4 hectáreas 16 áreas 45 centiáreas, inscripción 2.ª, finca número 6.989, folio 165, libro 112, tomo 369 del Archivo.

Tasada pericialmente en la suma de 2.100.000 pesetas.

Urbana. Casa en Valuengo, en la calle San Juan, número 2, de 427 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y corrales. Inscripción 2.ª, finca número 7.179, folio 41, libro 114, tomo 372 del Archivo.

Tasada pericialmente en la suma de 3.630.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—13.949-C.

BALAGUER

Edicto

Doña María del Carmen Potau Borrás, en funciones de Secretaria del Juzgado de de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer, por permiso del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 286/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Manuel Vilardell Badia, representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra Jacinto Roca y Aleu y Carmen Pascual Serra, en reclamación de la suma de 2.614.455 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación y formando un solo lote, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de noviembre de 1989; para la segunda, el día 29 de diciembre de 1989, y para la tercera, el día 30 de enero de 1990, todas a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la

venta. También podrá reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprcbarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, sobre lo que resulta del dominio de las fincas objeto de subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla cuantos quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título y, finalmente, que las hipotecas y demás cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Lote único.—La mitad indivisa de pieza de tierra campa, secano, sita en el término de Termens, partida Tosal de la Basa, de cabida 32 áreas 70 centiáreas, sobre parte de la cual se ha construido un edificio que tiene las siguientes características: consta de una planta de sótano, que tiene una superficie de 195 metros 35 decímetros cuadrados, construidos de una planta baja destinada a restaurante, con la siguiente distribución de dependencias: Comedor, bar, cocina-office y una amplia terraza, estando también en esta planta el comedor-estar de la vivienda que se dirá, esta planta baja tiene una superficie construida de 197 metros 95 decímetros cuadrados. Y además consta de una sola vivienda sita en la primera planta alta, que tiene una superficie construida de 80 metros 65 decímetros cuadrados y se compone de tres dormitorios, aseo y baño; el edificio dispone de aire acondicionado, calefacción, agua caliente y fría, así como antena colectiva de televisión, siendo la superficie total construida en el mismo la de 473 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.200, folio 146, finca 3.670 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada dicha mitad indivisa en 5.167.725 pesetas.

Dado en Balaguer a 7 de septiembre de 1989.—La Secretaria judicial en funciones, María del Carmen Potau Borrás.—13.904-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 799/1985, Sección I-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra José Antonio Martín Ancos, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y en las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, planta séptima, el 15 de noviembre, 14 de diciembre de 1989 y 15 de enero de 1990, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado: para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número seis. Vivienda puerta única del piso quinto o planta alta quinta de la casa número 9 de la calle Tres Torres de esta ciudad; mide 124 metros 80 decímetros cuadrados, más 5,20 metros cuadrados de una pequeña terraza, y linda: Por su frente, considerando como tal su parte más próxima a la calle Tres Torres, con proyección vertical del acceso al vestíbulo general y de terraza de uso exclusivo de la vivienda de la planta baja; por la derecha, entrando, y por el fondo, proyección vertical de la dicha terraza de uso exclusivo de la vivienda de la planta baja; por la izquierda, con hueco del ascensor y con rellano y con hueco de la escalera general y con proyección vertical de la rampa de acceso a la planta sótano; por arriba, con azotea general del edificio, y por debajo, con el piso cuarto.

Tiene asignado un coeficiente de 16,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad al tomo 1.177, libro 363 de la Sección de Sarriá, folio 211, finca 15.340, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—8.005-A.

★

Don Germán Gambón Alix, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 412/1985-C, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra

don Jaime Batchillería Gilabert, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se dirán, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, cuarta planta, el día 21 de noviembre de 1989, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1989, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera y última subasta, el día 25 de enero de 1990, a las diez treinta horas todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, se aprobará el remate.

Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichas condiciones, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor si resultare negativa la practicada personalmente.

Los bienes objetos de subasta son:

Úrbana. Departamento número 8, piso primero, puerta segunda, de la casa señalada con el número 4, en la calle Conde Salvatierra, de esta ciudad, situado en la tercera planta alta del edificio. Ocupa una superficie de 89 metros 51 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 al tomo 560, folio 36, inscripción segunda, finca número 1.776-N, antes número 13.806.

Valorada en 15.300.000 pesetas.

Úrbana. Casa de un solar, compuesta de bajos y un piso alto, con patio detrás, situada en El Masnou, calle San Felipe, 85. Ocupa una superficie de 185 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 165, libro 16, folio 237, inscripción octava, finca número 771.

Valorada en 13.200.000 pesetas.

Úrbana. Casa compuesta de bajos, un piso alto, buhardilla y desván, con cuatro puertas exteriores, de las cuales dos dan a la calle José Antonio y dos a la plaza de Santa Ana, 6 y 7, junto con una porción de terreno cercada de paredes contigua de la misma casa, midiendo la parte edificada 193 metros 817 centímetros y la porción de terreno para edificar 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 949, libro 79, folio 160, inscripción 16 y finca número 372.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

Úrbana. Nave industrial en Madrid, Canillas y su calle Covadonga, hoy Elfo, número 145, con fachada posterior a la calle Navas de Tolosa, hoy Sambara, 136. Ocupa una superficie total de 521 metros 51 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 91, folio 10, inscripción 18 y finca número 6. Sale a subasta la mitad indivisa.

Valorada en 15.650.000 pesetas.

Dichas fincas se subastarán en lotes separados.

Dado en Barcelona, a 25 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Germán Gambón Alix.-El Secretario.-5.224-16.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Doña Eloisa Gómez Santana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 137/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pascual Cardá Corbató, contra «Jarque Bordils, Sociedad Anónima», y otros, ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en tercera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en el indicado procedimiento, que se celebrará en el lugar, día y hora que se indican y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas, gravámenes y créditos preferentes continuarán subsistentes sin destinar a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencia de este Juzgado, ubicada en la segunda planta del Palacio de Justicia, sito en plaza Juez Borrull, número 10.

Fecha de la tercera subasta: Día 21 de diciembre de 1989, a las once horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja destinada a almacén, sita en Vall de Uxó, avenida José Antonio Girón, 41, de superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al tomo 808, libro 113, folio 17, finca 15.468; valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la primera planta del edificio sito en Vall de Uxó, avenida José Antonio Girón, 41, de superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al tomo 808, libro 113, folio 19, finca 15.469.

3. Secano, algarrobos, sito en la partida Terrer, de Vall de Uxó; de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al tomo 845, libro 123, folio 155, finca 16.733; valorada en 2.800.000 pesetas.

4. Almacén sito en partida de Terrer, barrio de Toledo, calle de los Angeles, de Vall de Uxó; de 840 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al tomo 671, libro 79, folio 190, finca 10.458; valorada en 16.000.000 de pesetas.

5. Secano, algarrobos, sito en Vall de Uxó, partida Revuelta al Piñal; de 41.550 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al tomo 674, libro 80, folio 207, finca 10.568; valorada en 15.000.000 de pesetas.

6. Secano, algarrobos, sito en la partida Fontanelles, de Vall de Uxó, y Sagunto; de 21.175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al tomo 651, libro 76, folio 31, finca 10.022; valorada en 7.644.400 pesetas.

Vivienda primer piso, 1, de la calle Juan Porcar, 16, de Vall de Uxó, de superficie construida de 173,95 metros cuadrados y utilizable 155,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al tomo 1.012, libro 157, folio 17, finca 19.876. Valorada en 12.176.000 pesetas.

Y para conocimiento en general y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón a 27 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Eloisa Gómez Santana.-13.941-C.

★

Don José Luis Ruiz Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 253/1988 del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña María Jesús Margarit, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Jesús Folch Cañedo y doña María Rosario Gil Terris, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo de la subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

La primera: El día 23 de enero de 1990.

La segunda: El día 23 de febrero de 1990.

La tercera: El día 23 de marzo de 1990.

Bienes que se subastan y precio de la tasación

1. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio que se dirá, a la izquierda, mirando la fachada, puerta número 5 de la escalera. Del tipo B. Ocupa una superficie útil de 157 metros, 21 decímetros cuadrados y construida de 191 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 907, libro 576 de Villarreal, folio 97, finca 53.552, inscripción segunda. Está valorada en 8.188.147 pesetas.

2. Piso 12 en alto, destinado a vivienda, al quinto contando desde la izquierda, mirando a la fachada desde el paseo Marítimo, del edificio sito en la playa de Oropesa, partida del Faro, conocido por edificio «Grimaca», que ocupa una superficie de 1.433 metros cuadrados, teniendo su fachada principal al paseo Marítimo y otra fachada a calle inominada. Inscrito al tomo 1.039, libro 37 de Oropesa, folio 21, finca 3.800, inscripción segunda. Está valorada en 2.520.210 pesetas, cantidad que sirve de tipo para la primera subasta.

3. Apartamento del tipo C, situado en la planta quinta en alto a la derecha-fondo, mirando la fachada desde el mar, del bloque de apartamentos «Oporto», formado por un solo bloque. Ocupa una superficie de 50 metros 39 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, y además una terraza de 17 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 415 del libro 94 de Benicasim, folio 43, finca 9.597, inscripción segunda. Está valorada en 2.908.385 pesetas, cantidad que sirve de tipo para la primera subasta.

4. Apartamento tipo D, situado en la planta séptima, en el alto a la derecha-fondo, mirando la fachada del mar, del bloque «Coimbra», segunda fase. Ocupa una superficie de 79 metros 27 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el tomo 395, libro 83 de Benicasim, folio 97, finca 9.210, inscripción segunda. Está valorada en 2.900.036 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Castellón a 2 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Romero.-5.206-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 99/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia de la Procuradora doña María José de Luque, en representación de don Manuel Rodríguez Fernández, contra doña María Angeles Bueno Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada doña María Angeles Bueno Bravo, piso cuarto, tipo 5, escalera B, de la casa número 14 de la avenida de Medina Azahara, inscrito en el Registro número 2 de Córdoba al libro 242, sección primera, folio 148, finca número 16.411.

Plaza de aparcamiento número 20, situada en la planta sótano primera de la casa número 14 de la avenida de Medina Azahara, inscrita en el mismo Registro al tomo 241, sección primera, folio 58, finca número 16.235.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 27 de noviembre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será en cuanto al primer bien de 12.000.000 de pesetas y en cuanto al segundo 750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de diciembre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 5 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.909-C.

CUENCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Cuenca y su partido, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 27/89, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Jesús Castillo Montoya y doña Anselma Jiménez López, vecinos de Las Pedroñeras (Cuenca), sobre reclamación de 5.973.037 pesetas de principal, y 1.530.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 28 de diciembre de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera, día 26 de enero de 1990; en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda, día 23 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo. Sirviendo el presente edicto de notificación de las mismas a los deudores.

Finca objeto de subasta

1. Tierra situada en el camino de San Clemente, con una superficie de 96 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al saliente, don Prudencio Pacheco; mediodía y poniente, don Francisco Molina, y norte, el camino de San Clemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 760, libro 66, folio 63, finca número 5.932. Siendo el tipo de subasta de 702.000 pesetas.

2. Tierra en el Robledillo, «Chozo de los Bartolos» o «Carril de Cerdigón», de 1 hectárea 61 áreas. Linda: Saliente, mediodía y poniente, don José María Alvarez Mendizábal, y norte, don Juan Matías Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 760, libro 66, folio 64, finca número 5.933. Siendo el tipo de subasta de 515.000 pesetas.

3. Tierra de vid en el camino de San Clemente, con una superficie de 2 hectáreas 25 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al saliente, don Antonio Martínez; mediodía, poniente y norte, don Francisco Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 760, libro 66, folio 65, finca número 5.934. Siendo el tipo de subasta de 1.638.000 pesetas.

4. Casa en la población de Las Pedroñeras y su calle de Cea Bermúdez, número 56. Linda: Por la derecha de su entrada, otra de don Pedro Ortega; izquierda, herederos de don Marcos Pelayo, y espalda, don Simón de Rojas Gómez. Tiene una superficie aproximada de 238 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 760, libro 66, folio 61, finca número 5.930. Siendo el tipo de subasta de 7.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.944-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por haberlo así acordado su señoría en autos de juicio ejecutivo número 136/1988, seguidos en éste a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Bley Gil, contra doña María Rosa Racionero Grau y don Salvador Viñas, por el presente se hace saber:

Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su valoración los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Y para el caso de que resultare desierta dicha subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que

la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 de la primera, el día 19 de enero de 1990, a las once horas. Y para el caso de resultar igualmente desierta esta segunda subasta, se ha señalado la celebración de tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1990, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, celerándose todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, a un 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidios con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la pieza de tierra llamada «Campo de la Miranda», en término de Seo de Urgel, y partida de la Huerta del Valira, hoy calle Bisbe Guitart, número 9. Mide una superficie de 723,45 metros cuadrados, equivalente a 18.066,25 palmos cuadrados, de forma casi rectangular. Linda: Por el norte, en línea de 30,31 metros, con propiedades de don Francisco y don Bartolomé Grau; por el sur, en línea de 27 metros, con trozo de tierra propiedad de los señores Casamajor y Orriols; por el este, en línea de 25 metros 80 centímetros, resto de la finca matriz, y por el oeste, en línea de 25,82 metros, resto de la finca matriz.

Precio de la valoración, 6.149.325 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Hospitalet de Llobregat a 28 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—5.203-3.

IBIZA

Edicto

Doña Blanca Fernández González Doposo, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, con el número 303/1987, seguidos a instancia del procurador de los Tribunales don José López López, en nombre y representación de don Antonio Tur Torres, contra don Vicente Torres Mari, en reclamación de la cantidad de 260.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1989 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1990 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1990 y hora de las doce.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Cuarenta por 100 proindiviso de una porción de tierra de bosque en 3 hectáreas 30 áreas 22 centiáreas, sita en S. Jorge, inscrita en el libro 74 de S. José, folio 54, finca 6.472.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Ibiza, 23 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-13.933-C.

LLEIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 310/1985 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, contra don Agustín Oronich Ballesté, doña María Antonia Miquel Farrán y don Ramón Oronich Miquel, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores pondrán también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por

medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de noviembre de 1989; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 18 de enero de 1990, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta, el día 20 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Consistente en una casa y corral, sita en Castellans, avenida General Mola, número 2; compuesta de planta baja y dos pisos; de 103 metros 360 centímetros cuadrados; lindante: Al frente, dicha calle o avenida; detrás, José Sala; derecha, entrando, travesía de la calle de Mallará, e izquierda, Pedro Griño Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 288, libro 18 de Castellans, folio 55, finca número 1.608, inscripción octava. Precio de tasación, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 17 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-13.903-C.



En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lérida y su partido, con el número 66/1987, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Giró Parramona, mayor de edad, con domicilio en calle Riu Ter, número 5, de Lérida, se sacan a venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1990, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Medio indivisa de la finca. Rústica.-Pieza de tierra, sita en el término de Lérida, Pda. Pontanet o Copa D'Or, hoy con frente al camino viejo de Albatarrach, donde no tiene número de gobierno. Tiene una superficie de 79 áreas, o sea, 7.900 metros cuadrados. Sobre dicho terreno se ha construido un edificio destinado en su totalidad a un Centro escolar, para impartir la enseñanza general básica y que se descompone en ocho unidades para EGB y dos para Preescolar. Dicho edificio tiene su acceso desde el denominado Camino Viejo de Albatarrach, del que le separa una longitud de 12 metros. Consta de planta baja y plantas primera y segunda altas, y tiene una superficie construida total de 2.646,86 metros cuadrados, que se descomponen, a saber: En la planta baja hay una superficie construida de 790,04 metros cuadrados, estando el resto de la superficie hasta la total de la finca producto de agrupación destinada a patios de recreo de EGB a zona o pista polideportiva, a patio preescolar, a servicios generales de patios, zona de servicios y a zona de recepción y aparcamiento de vehículos. En la planta primera alta existe una superficie construida de 864,73 metros cuadrados. Y en la planta segunda alta, hay una superficie construida de 992,09 metros cuadrados. La distribución interior de dichas plantas baja y primera, y segunda alta, es la siguiente:

a) Planta baja: Consta de gimnasio, con una superficie útil de 194,92 decímetros cuadrados; de aseos y vestidores para alumnos y alumnas, con una superficie útil de 36,93 metros cuadrados; de almacén general, con una superficie útil de 95,76 metros cuadrados; aseos y vestidor de servicio, con una superficie útil de 13,21 metros cuadrados; cuarto de máquinas con 13,15 metros cuadrados útiles; almacén despensa con una superficie útil de 12,12 metros cuadrados; circulaciones o pasos de comunicación, con una superficie útil de 123,39 metros cuadrados; aseos para alumnos y alumnas con 30,50 metros cuadrados; sala de los motores del agua, con 10,12 metros cuadrados útiles, y depósito del agua de 10,20 metros cuadrados útiles ocupados. Asimismo, en la planta baja hay un porche cubierto, que tiene una superficie útil de 408,94 metros cuadrados.

b) Planta primera alta: Consta de aulas preescolares, con una superficie útil total de 112,22 metros cuadrados; servicios preescolares mixtos, con una superficie útil de 19,66 metros cuadrados; sala de reuniones de 79,78 metros cuadrados útiles; aseos mixtos con 22,88 metros cuadrados útiles; tutorías mixtas con 26,79 metros cuadrados útiles; sala de espera de 13,68 metros cuadrados útiles; para usos múltiples de carácter común, 104,69 metros cuadrados cocina despensa de 45,08 metros cuadrados; para biblioteca recursos, 30,24 metros cuadrados; para servicios médicos, 10,46 metros cuadrados útiles; secretaría y archivo, 16,73 metros cuadrados útiles; despacho Director de 14,90 metros cuadrados útiles; sala de Profesores de 20,60 metros cuadrados útiles; aseos de Profesores y Profesoras de 9,51 metros cuadrados útiles; sala de limpieza de 5,96 metros cuadrados útiles; circulaciones o pasos de comunicación, con una superficie útil de 166,76 metros cuadrados útiles; armarios preescolar de 6,48 metros cuadrados útiles. Asimismo, en esta planta primera alta un porche cubierto delantero, con una superficie útil de 102,92 metros cuadrados y un porche posterior de 37,84 metros cuadrados, también útiles.

c) Planta segunda alta: En ella hay ocho aulas -una para cada curso del primero al octavo, ambos inclusive- con una superficie útil total de 454,65 metros cuadrados. Un taller de pretécnica, con una superficie útil de 56,07 metros cuadrados; un laboratorio con 56,07 metros cuadrados; un laboratorio con

56,76 metros cuadrados útiles; armarios que ocupan 35,64 metros cuadrados útiles; aseos para alumnos y alumnas, con una superficie útil total de 39,04 metros cuadrados; aseos para Profesores y Profesoras, con una superficie útil total de 6,72 metros cuadrados; cuarto para guardar los utensilios de limpieza de 3,22 metros cuadrados útiles, y circulaciones o pasos de comunicación con una superficie útil de 201,12 metros cuadrados, en definitiva, el meritado Centro Escolar se halla provisto de todos los elementos necesarios para su perfecto funcionamiento, en el fin de impartir enseñanza preescolar y de Enseñanza General Básica. A las dos plantas altas -primera y segunda- se accede mediante dos escaleras ascendentes que se inician en la planta baja a nivel del terreno. La meritada construcción o edificio en sí, así como sus instalaciones interiores complementarias, alinean, por sus cuatro puntos cardinales con terreno que circunda el edificio destinado como se ha dicho a patios de recreo de EGB y de Preescolar, a zona o pista polideportiva a servicios generales de patios, zona de servicios y zona de recepción y aparcamiento de vehículos. Lindante al norte con el camino vecinal de autopista que atraviesa de este a oeste la total finca; por el este y por el sur, con doña María Dolores Arnau Trullas, y por el oeste o frente, con el camino viejo de Albatarrach. La descrita finca se forma por agrupación de los números 50.090 y 53.981, obrantes a los folios 87, del libro 647, y 97 del libro 721, de Lérida.

Inscrita al tomo 1.591, libro 32, folio 14, finca 1.682 del R.P. número 3 de Lérida.

Valorada la mitad indivisa en 37.500.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa del local comercial sito en la planta baja del inmueble en esta ciudad, calle San Juan de Mata, sin número (ahora número 11), chafalán con las calles Marqués de Leganés y Doctora Castells, dicho local se identifica como local comercial A, y tiene su acceso por la calle Doctora Castells, mediante puertas metálicas, tiene una superficie construida de 68,50 metros cuadrados, carece de distribución interior y está dotado de los correspondientes servicios sanitarios, linda: Al frente, con calle Doctora Castells; derecha, entrando, con la finca 3 o local B; por la izquierda, con la parcela 75 del plano de parcelación de la total finca, y por el fondo, con cuarto donde están ubicados los elementos comunes del inmueble que existen en la planta baja a nivel de la calle, tiene una cuota de un entero 51 centésimas por 100, se firma por división de la del número 42.035, al folio 165, del libro 490 de Lérida.

Inscrita al tomo 1.093, folio 147, finca 44.144, libro 534 del R.P. número 3 de Lérida.

Valorada la cuarta parte indivisa en 1.100.000 pesetas.

Vehículo matrícula L-67.659. Valorado en 50.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault» 14 GTS, matrícula L-0670-H. Valorado en 295.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Gestether» 1591. Valorada en 200.000 pesetas.

Máquina de escribir «H. Olivetti», línea 98. Valorada en 20.000 pesetas.

Guillotina para cortar papel, marca «Gakker» 38. Valorada en 6.000 pesetas.

Multiplicadora marca «Gestetner» 1520. Valorada en 50.000 pesetas.

35 conjuntos mesa-silla M-05. Valorados en 275.000 pesetas.

35 sillas modelo M-02. Valoradas en 25.000 pesetas.

Cinco conjuntos de mesa Profesor-silla M-14. Valorados en 35.000 pesetas.

Ocho bancos pasillo con respaldo. Valorados en 45.000 pesetas.

15 sillas tapizadas modelo Sita. Valoradas en 30.000 pesetas.

35 conjuntos mesa-silla modelo M-02. Valorados en 140.000 pesetas.

105 conjuntos mesa-silla modelo M-03. Valorados en 577.500 pesetas.

40 mesas comedor modelo Melg. Valoradas en 160.000 pesetas.

250 sillas modelo M-03. Valoradas en 375.000 pesetas.

Dos mesas reuniones modelo MGRU. Valoradas en 30.000 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez.-El Secretario judicial, José Luis Portugal.-13.890-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413 de 1987, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Balañá Monter y doña María Dolores Camps Segarra, vecinos de Alcoletge, con domicilio en calle Mayor, 10, por medio del presente se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores pondrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, ramblla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1990, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Finca número 2.-Vivienda sita en la planta primera alta, puerta única del edificio en la localidad de Alcoletge, y su calle Nuestra Señora del Pilar, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 79 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de: Recibidor, cocina, comedor-estar, un cuarto de baño completo, tres dormitorios, terraza con fachada a la calle de Nuestra Señora del Pilar, otra terraza en su parte posterior y pasos de comunicación. Lindante: Por su frente (tomando como tal el de la calle de su situación), con dicha calle; por la derecha, entrando, parte con caja de escalera y en otra parte con don Gabriel Cortasa Seuma, y por la izquierda y fondo, con don José Fernández Pagán y doña Constancia Bigorra Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.290, libro 16 de Alcoletge, folio 136, finca número 1.854.

Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 5 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-13.905-C.

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 478/1988 a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.206.100 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de enero de 1990, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de febrero de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 16. Urbana. En término municipal de Collado Villalba, en su plaza de Ramiro Ledesma, integrada en el conjunto residencial «La Pérgola», que ocupa una extensión superficial de 184 metros cuadrados aproximadamente.

Dentro de esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar adosada, tipo G, distribuida en dos plantas, estando la planta baja destinada a garaje y a vivienda propiamente dicha y la planta primera a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.543, libro 426, folio 85, finca número 20.278.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1988.-13.896-C.

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 913/1987, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Vicente Paredes, Sociedad Anónima»: en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero próximo y hora de las diez y diez minutos de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1990 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo próximo y a las diez horas y diez minutos de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta, en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Torreledones (Madrid), casa señalada con el número 40 (antes 9), de la calle Don Carlos Picabea; construida hace más de cincuenta años. Tiene una superficie aproximada de 175 metros 89 decímetros cuadrados, según su título, pero medida recientemente resulta tener 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, finca 1.234.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.205-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don Rafael Gómez Chaparro Aguado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 700/1988, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 800.000 pesetas respecto de la finca registral número 5.653, 650.000 pesetas respecto de la finca registral número 5.654, 950.000 pesetas respecto de la finca registral número

5.655, 1.500.000 pesetas respecto de la finca registral número 5.656 y 4.000.000 de pesetas respecto de la finca registral número 5.312, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Riba del Carril del Calbo, terreno dedicado a tojal, sita en el lugar de Vilagrande, parroquia de Merlin, municipio de Golada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 610, libro 45, folio 48, finca número 5.653.

B) Arriba de Fontemenda, a tojal, sita en el lugar de Vilagrande, parroquia de Merlin, municipio de Golada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 610, libro 45 de Golada, folio 52, finca número 5.654.

C) Rústica. Terreno dedicado a tojal, situada más al este de la finca anterior, en la misma situación, de 63 áreas de extensión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 610, libro 45 de Golada, folio 54, finca número 5.655.

D) Rústica.—Zarra Grande, a tojal, en la misma situación que las anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 610, libro 45 de Golada, folio 56, finca número 5.696.

E) Leirña Darriba, arriba de la carretera, situada en la parroquia de Merlin, lugar de Friufe, municipio de Golada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 565, libro 43 de Golada, folio 51, finca número 5.312.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1989.—13.921-C.

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 800/1982, a instancia de «Redland Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Martínez Almeida, en los cuales se ha acor-

dato sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso tercero, derecha, letra B, del bloque número 14, denominado «Almenara», segunda fase, situado en la urbanización «Ciudad Puerta de Sierra», en el término municipal de Las Rozas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 1.741, folio 227, finca número 9.243.

2. Urbana. Un octavo del aparcamiento número 14 en la planta baja del bloque número 14 del conjunto denominado «Almenara», segunda fase, situado en la urbanización «Ciudad Puerta de Sierra», en el término municipal de Las Rozas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 1.741, folio 196, finca número 9.237.

Madrid, 21 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.923-C.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria, accidental, del Juzgado número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número de autos 29/1989, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria instado por don Miguel Pujadas Deulofeu sobre consignación judicial, consistente en cantidad en metálico de 80.000 pesetas, resto del precio aplazado de la venta que el solicitante hiciera, don José Doncel Suero, hoy fallecido, del piso sito en Madrid, calle de Aramis, número 10, bajo exterior, derecha. Y para hacer el ofrecimiento de dicha cantidad a los causahabientes del citado don José Doncel Suero, y puedan, en el término de veinte días, comparecer ante este Juzgado y manifestar lo que a su derecho conviniere, en orden a la pretensión formulada, expido el presente, que se publicará en el «Boletín

Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 24 de julio de 1989.—La Secretaria.—13.942-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 227/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Carlos Vázquez Mato y doña María del Carmen Santiso Barreiro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.275-8 del Banco de Bilbao-Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, de Madrid), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Terreno inculco y labradío, al sitio de Pulmarito, sita en términos de Ploño, municipio de Villa de Cruces, de unos 20 ferrados de extensión,

equivalentes a 1 hectárea 7 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Josefa Diéguez; sur, herederos de José Brandariz; este, con el antiguo camino real de Puente Ledesma a Cruces, y oeste, camino con pista al lugar de Raindo. En este terreno existen las paredes de unas edificaciones, que antiguamente fueron destinadas a aserradero, en estado ruinoso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 617, libro 75 de Cruces, folio 125, finca 11.194, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.946-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.001/1987, promovido por «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Jean Jacques Bordeaux, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de enero de 1990 próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.276.142 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo de 1990 próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: 199. Apartamento tipo G, señalado con el número 602, en planta sexta, del cuerpo número 1 de la primera fase del edificio conocido por «Benal Beach»; situado en el partido de Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.083, libro 302, folio 49, finca 15.724, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación del señala-

miento y celebración de las mencionadas subastas al demandado don Jean Jacques Bordeaux, expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.943-C.

★

El ilustrísimo señor don José Ignacio Zarzalejo Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 139/1985, seguidos a instancia de partes: «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Alonso Aguilar y doña María Angela Gallo Puentes, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 21 de diciembre, a las once cincuenta horas, por el tipo de 17.440.200 pesetas. Caso que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 24 de enero de 1990, a las once diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 21 de febrero de 1990, a las diez treinta horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta 1.ª, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones, que establecen los artículos 1.499 y 1.500, de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplidido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúan para tomar parte en los remate el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Piso, sito en Madrid, calle Batel, número 10, 1 B; superficie, 96,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al tomo 166, libro 27, folio 246, finca número 2.262. Tipo primera subasta: 17.440.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, don Jaime Alonso Aguilar y doña María Angela Gallo Puentes, al hallarse en ignorado paradero, y a doña María del Sol Lago Liorente, al figurar como actual titular registral, haciéndole saber que se podrá suspender la subasta si paga el importe del principal y costas reclamadas en este procedimiento ascendentes a la cantidad de 261.139 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1989.—La Secretaria.—13.895-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid se siguen autos de juicio universal para la prevención de los abintestatos por fallecimiento de

doña Concepción Pardo Gabilondo, seguido bajo el número 610/1985, promovidos a instancia de doña Concepción y doña Carmen Crespo Gómez, en los que por providencia del día de hoy se ha acordado publicar el presente, a fin de anunciar la muerte sin testar de la indicada y los nombres y grado de parentesco de las que han reclamado la herencia, también referidas, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, significando que las instantes son parientes colaterales de cuarto grado de la finada.

Y para su publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado» lo expido y firmo en Madrid a 25 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.210-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.511/1984, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Gabriel Romano Carpio y doña Olga Pollo Angulo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle General Pardiñas, 70:

Local comercial letra D de la casa número 70 de la calle General Pardiñas, de esta capital. Se compone de un local diáfano y está situado al fondo del local letra C de esta planta. Mirando desde la calle de su situación, linda: Al frente, con el local comercial letra C de esta planta; derecha, patio de la finca, al que tiene una puerta de acceso, y vivienda de la portería; izquierda, calle particular, a la que tiene dos huecos; local comercial letra C y patio de la finca, al que tiene un hueco, y fondo, finca de que procede la total de que forma parte, patio de la finca, al que tiene dos

huecos, y vivienda de la portería. Su superficie aproximada, incluidos los elementos comunes que le corresponden en el edificio, es de 78 metros 83 decímetros cuadrados. Cuota: Representa una cuota en el total edificio y elementos comunes del mismo de 2,87 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al tomo 2.187, folio 181, finca número 80.930, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.928-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 15 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 816/1987 a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Manuel Jesús Villa Barragán y doña Margarita Aparicio Martín sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a la finca número 28.947-N a 2.744.905 pesetas.

La finca número 28.951-N a 2.363.095 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de febrero de 1990, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de febrero de 1990, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa en Torrejón de Ardoz, bloque C, casa número 4, de la calle Maestro Caballero. Ocupa una superficie construida de unos 36,16 metros cuadrados, y tiene acceso directo desde la calle. Está totalmente diáfano, teniendo un cuarto de aseo. Linda: Frente, con los porches de la fachada posterior de la casa; derecha, con el local comercial número 1 de la misma casa, separado por pared medianera; izquierda, con los porches de la fachada lateral derecha de la casa, y fondo, con el local comercial número 4 de la misma casa, separado por pared medianera y con cuarto de basuras. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.119, libro 499, folio 96, finca número 28.947-N, inscripción 3.^a

2. Finca número 2. Local comercial número 4, situado en la planta baja de la casa, en Torrejón de Ardoz, que tiene su acceso directo desde la calle, bloque C, casa número 4 de la calle Maestro Caballero. Ocupa una superficie construida de unos 31 metros, 13 decímetros cuadrados. Es totalmente diáfano, teniendo un cuarto de baño. Linda: Frente, con los porches de la fachada principal de la casa; derecha, con los porches de la fachada lateral derecha de la casa; izquierda, con puerta y cuarto de contadores, señalado por pared medianera, y fondo, con local comercial, número 2 de la misma casa, separado por pared medianera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.119, libro 499, folio 98, finca número 28-951-N, inscripción 3.^a

Madrid, 28 de septiembre de 1989.—13.913-A.

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, bajo el número 178/1987, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Constructora Honesta González Manzanque», en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a ustedes que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en calle Generalísimo, sin número, bajo C y 1.^o D, en Tomelloso, constan como titulares del derecho a que se refiere la regla 5.^a de la invocada Ley en méritos, y por ello se les notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la advertencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Javier Senent Marsal, doña María Isabel San Segundo Fernández y doña María Ascensión Paloma Torres González, libro la presente en Madrid a 29 de septiembre de 1989.—El Secretario.—13.925-C.

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 6/1989, a instancia del Procurador señor Azpeitia Calvin, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En la Caerya, Municipio de Poyo (Pontevedra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 72 del libro 47 de Poyo, tomo 651 del archivo, finca número 4.466, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1989.—El Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—5.208-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 103/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio Dorado Medina y doña María Isabel Cañizo Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de febrero de 1990, a las doce horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de marzo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Pozuelo de Alarcón (Madrid): Urbanización «Monteclaro», chalé 351, tipo «Balsain». 351. Vivienda unifamiliar, tipo «Balsain», en la parcela tipo A, número 351 de la urbanización «Monteclaro», en los términos de Majadahonda y Pozuelo de Alarcón, toda ella en este último término. Es susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo «Balsain», que consta de dos plantas, en las que se distribuyen un total de ocho piezas habitables, con dos cuartos de baño, dos aseos, zona de servicio y garaje. La superficie total construida se estima en 259 metros 90 decímetros cuadrados, de ellos, 19,40 metros de porche. Linda: Al norte, en línea de 42 metros, con la parcela número 349; al sur, en línea de 33 metros, con la calle 23, hoy Olmos; al este, en línea de 35,09 metros, con la parcela número 348, y al oeste, en línea quebrada de 26,09 metros y 12,72 metros, con calle número 22, hoy Olmos. Cuotas: Tiene asignada una cuota provisional de participación peculiar en los elementos comunes de la urbanización tipo D del 0,1557 y otra absoluta en el mismo tipo C del 0,13311235, por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 640, libro 125, folio 9, finca 8.185.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1989.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—13.929-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado y con el número 15/1989 se sigue procedimiento hipotecario, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Pedro Fernández Díaz y doña María Josefa Fernández Prego de Olivar, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los que por providencia del día de hoy se ha acordado notificar por medio del presente la existencia del procedimiento y el embargo trabado en él a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a Junta de Compensación «Ciudad Bosque Los Arroyos».

Y para que sirva de notificación en forma a la Junta de Compensación «Ciudad Bosque Los Arroyos» y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de octubre de 1989.—El Secretario.—13.926-C.

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promotora Española de Edificios Comerciales, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados por el precio y condiciones que se indicaban en los edictos publicados en fecha 7 de agosto («Boletín Oficial del Estado»), y 1 de septiembre («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»), del presente año, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 29 de noviembre, a las diez treinta horas; en segunda subasta, el 11 de enero de 1990, a las once treinta horas, y en tercera y última subasta, el 7 de febrero de 1990, a las diez cincuenta horas, haciendo extensivo el presente a efectos de notificación a la demandada. El número de procedimiento es el 1.466/1986.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo el presente en Madrid a 5 de octubre de 1989.—La Secretaria.—13.897-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.039/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra María García Maldonado y Antonio Esceario Martínez Algarra; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1990 próximo y a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.139.166 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1990 próximo y a las nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1990 próximo y a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sobre parcela de terreno denominada 550 de la urbanización «La Poveda», fase III, en Arganda del Rey, Madrid, finca registral 23.963.

Madrid, 6 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.912-C.

MALAGA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 1.160/1988, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Parque Residencial La Fuente, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Castilla Pérez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 15 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 15 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Fincas embargadas:

Vivienda tipo C-2 en planta segunda de la calle Tejeros, con fachada principal a la calle Cristo de la Epidemia. Inscrita al tomo 1.078, folio 148, finca 27.265, inscripción segunda.

Vivienda tipo E-6 en planta sexta de la calle Tejeros, con fachada principal a la calle Cristo de la Epidemia. Inscrita al tomo 1.086, folio 37, finca 27.357, inscripción segunda.

Dichas fincas han sido valoradas, respectivamente, la primera de ellas en la suma de 9.000.000 de pesetas y la segunda en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Rodero González.—La Secretaria.—13.939-C.

MATARO

Edictos

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio Ejecutivo-Otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 0451/87-C a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra José María Cerejido Muñoz y Ana María Fuentes Montier se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 14 de diciembre y hora de las nueve treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 7.734.335 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1499 de la LEC, ni postores que no hayan depositado previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 18 de enero de 1990 y hora de las nueve treinta con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 15 de febrero de 1990 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Entidad 11: Vivienda unifamiliar, señalada de letra J a la que se accede a través de calle o pasaje peatonal abierto en la propia finca, la que comunica por dos escaleras con los viales públicos, una de cuyas escaleras da a la llamada carretera d'Enllaç, y la otra a la calle Miramar, del edificio sito en San Pedro de Premià, con frente a la carretera que de dicha localidad conduce a San Ginés de Vilassar. Se compone dicha vivienda de planta baja y piso, contando la primera con recibidor, cocina, aseo, comedor-estar —con patio de iluminación interna— y terraza de 8,90 metros cuadrados, ésta con frente a la calle o carretera de San Pedro de Premià a San Ginés de Vilassar, partiendo de dicha planta baja, escalera interior que la comunica con el piso, que está compuesto de tres habitaciones, dos baños, una pequeña terraza delantera de 2,20 metros cuadrados y otra posterior de 1,40 metros cuadrados. A dicha vivienda pertenece igualmente un patio de unos 13 metros cuadrados, sito en su parte posterior, y además un garaje y trastero separados ambos por el paso o pasaje peatonal semipúblico anteriormente expresado, teniendo entrada dicho garaje y trastero por la calle Joaquín Costa, si bien, además, tienen puerta que los comunica con dicho paso peatonal. Tiene una superficie útil de 112,91 metros cuadrados, de los que corresponde 52,45 metros cuadrados a la planta baja, 36,54 metros cuadrados a la planta alta, 18,75 metros cuadrados al garaje y 5,17 metros cuadrados al trastero, teniendo, además, las terrazas antes aludidas. Linda todo en junto, por el este, con la citada carretera de San Pedro de Premià a San Ginés de Vilassar; por la derecha, entrando, sur, con vivienda letra I; por la izquierda, entrando, norte, con la vivienda señalada de letra K; por el oeste, con la calle Joaquín Costa; si bien están separados la vivienda propiamente dicha del garaje y el trastero por el paso peatonal semipúblico antes mencionado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Mataró, al tomo 2.914, libro 115 de Premià de Dalt, folio 78 vuelto, finca 4.432.

Mataró, 27 de septiembre de 1989.—El Secretario.—5.202-3.

★

Don Enrique Vives Reus, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mataró y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 602/1984-P se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Concepción Espinosa Majo, Juan Viada Espinosa, Antonia Viada Espinosa, Encarnación Viada Espinosa, Domingo Viada Espinosa, Joaquín Viada Espinosa, contra Matilde Vichna Sans, Magdalena Vichna Sans e ignorados herederos de Semproniana Roldós, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 54.579.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1989, a las once horas, los bienes embargados a los referidos demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de enero de 1990, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que

la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1990, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Las cuatro veinticuatroavas partes de pieza de tierra, parte de viña y parte de campo, de cabida de siete cuarteras, igual a 1 hectárea 71 miliares, situada en el término de esta ciudad y paraje llamada «Cau de la Guineu», comúnmente «Lo Mujal», y antiguamente «Coll de les Corts». Lindante: A oriente, con Francisco Illa, los derechohabientes de Manuel Planas, sucesores de José Antonio Balella y con los sucesores de Dolores Fábregas; por mediodía, con los propios derechohabientes de Manuel Planas, con los sucesores de Sebastián Utzet y con los de Joaquín Palau, y por poniente, con estos mismos, y por cierzo, con los sucesores de Vicente Farrés. Inscrita al tomo 380, libro 103 de Mataró, folio 129, finca 476.

Dado en Mataró a 2 de octubre de 1989.—El Juez, Enrique Vives Reus.—El Secretario judicial.—13.952-C.

★

Don Enrique Vives Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1988-L, instados por Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, representado por el Procurador don Francesc D'Asís Mestres Coll, contra fincas especialmente hipotecadas por Antonio Puerta Valderrama, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de noviembre, a las once horas de su mañana o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 11 de enero, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de febrero, a las once horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores

y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas, que forma un solo lote, es de 14.000.000 de pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 1.-Local comercial de la planta sótanos de la casa sita en Badalona, con frente principal a la calle Santa Madrona, sin número, y otro frente posterior a la calle Santa María, número 214, que consta de una sola nave, servicios y rampa de acceso a la calle Santa María, con salida a la parte posterior izquierda de la planta baja. Ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal la calle Santa Madrona, con el subsuelo de dicha calle; derecha, entrando, casa número 212 de la calle Santa María; izquierda, casa número 216 de esta última calle y caja de escalera general, y espalda, con el subsuelo de la calle Santa María.

Tiene una cuota del 13,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, al tomo 2.804, libro 60 de Badalona, folio 97, finca número 5.301 (numerada anteriormente con el 73.527).

Entidad número 2.-Local comercial de la planta baja de dicha casa, que consta de local en sí y servicios; ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal la calle Santa Madrona, con dicha calle, a la que tiene acceso directo; derecha, entrando, casa número 212 de la calle Santa María; izquierda, vestíbulo y caja de escalera general y rampa de acceso al sótano, y espalda, con la calle Santa María, a la que tiene acceso directo.

Tiene una cuota del 11,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, al libro 60 de Badalona, tomo 2.804, folio 100, finca número 5.303 (numerada antes con el 73.529).

Entidad número 3.-Vivienda del piso entresuelo de la casa sita en Badalona, con frente principal a la calle Santa Madrona, sin número, y otro frente posterior a la calle Santa María, número 214, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal la calle Santa Madrona, con dicha calle, en proyección vertical; derecha, entrando, casa número 211 de la calle Santa María; izquierda, casa número 216 de esta última calle, en parte mediante patio de luces y caja de escalera general, y espalda, con la calle Santa María, en proyección vertical.

Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, al libro 60 de Badalona, al tomo 2.804, folio 103, finca número 5.305 (numerada antes con el 73.531).

Entidad número 7.-Vivienda del piso cuarto de la casa sita en Badalona, con frente principal a la calle Santa Madrona, sin número, y otro frente posterior a la calle Santa María, número 214, que consta de varias habitaciones, dependencias, servicios y balconera, y ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados, más la balconera. Lindante: Por su frente, tomando como tal la calle Santa Madrona, con dicha calle, en proyección vertical; derecha, entrando, casa número 212 de la calle Santa María; izquierda, casa número 216 de esta última calle, caja de escalera y patio de luces, y espalda, con la calle Santa María, en proyección vertical. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo del terrado o cubierta general del inmueble y del trastero en el existente, cuyo terrado se halla dividido en dos zonas, separadas por la caja de escalera y el citado trastero, recayentes, la zona anterior a la calle Santa Madrona y la zona posterior a la calle Santa María.

Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, al libro 60 de Badalona, al tomo 2.804, folio 106, finca inscrita con el número 5.307 (numerada antes con el 73.539).

Dado en Mataró a 2 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Vives Reus.-El Secretario.-8.006-A.

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 361/1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don José Bouzas Bouzo, vecino de Maceda, con domicilio en calle Carrero Blanco, 43, 3.º, en reclamación de cantidad, en los cuales autos se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Piso cuarto de una casa en construcción, señalada con el número 55 de la calle Curros Enríquez, antes Presidente Carmona, en la villa de Xinzo de Limia, provincia de Orense. Los linderos del inmueble en general, son los siguientes: Norte, con propiedad de Manuel Ferro Fernández; sur, con grupo de viviendas de San Sebastián, camino de servicio en medio; este, que es su frente, calle Curros Enríquez, antes Presidente Carmona, y oeste, con propiedad de doña Mercedes Acevedo Iglesias. Se halla ubicado en un edificio que consta de planta baja o locales comerciales y cuatro plantas de pisos, con dos viviendas por planta y piso. La vivienda tiene una superficie construida de 263 metros cuadrados y se halla sin dividir, únicamente con los cierres exteriores de ladrillo. Ocupa toda la planta y tiene luces y vistas a todas sus caras. Valorado en 5.876.000 pesetas.

2. 1.ª partida:

Camión SS-4017-I.
Camión SS-2985-H.
Camión SS-8479-E.
Camión SS-4094-F.

Valorada toda la participación en 2.000.000 de pesetas.

3. 2.ª partida:

Una pala cargadora «Michigan».
Una pala cargadora «Carterpillar».
Una pala cargadora «Loctain LY. 80».
Una cisterna para transporte de riego.
Compresor bético.
Grupo electrógeno.
Apisonadora.
Una grúa.
Un martillo compresor.
Una máquina barredora.
Una máquina extendidora.
Tres hormigoneras.
Un dumper.

Valorada toda la partida en 13.500.000 pesetas.

4. 3.ª partida:

Un vehículo marca «Mercedes» 280 SE, matrícula M-5368-GP. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1989, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, el de 24.286.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Para el caso de quedar desierta esta primera subasta se señala para la segunda el día 19 de enero de 1990, y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Y en caso de quedar desierta esta segunda se señala para la tercera el día 19 de febrero de 1990 y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar, pero se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que en esta tercera subasta el precio obtenido no alcanzare las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 12 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pías Iglesias.-El Secretario.-13.938-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1988-C, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de Jaime Montis Suau, contra «Restaurante Ancora, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que a continuación se dirán, embargados a la demandada «Restaurante Ancora, Sociedad Anónima»:

Lote primero.-Los derechos de arrendamiento y traspaso, así como los frutos, rentas y administración del local y negocio denominado «Restaurante Ancora», sito en la calle Joan Miró, número 37, de esta ciudad. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Una cocina industrial de ocho fuegos y dos hornos, sin marca visible; un armario frigorífico de tres puertas y cubeta «Frau»; dos hornos microondas «Amana»; un calentador de platos, sin marca visible; un armario frigorífico de dos puertas y cubeta «Frau»; un horno eléctrico «Jun»; una balanza colgante «Magriñá»; un congelador «Ocean», de una puerta; un lavavajillas «Bonnet»; un conservador «Macfrin», de dos puertas y un cajón; trece mesas cuadradas, propias de restaurante; seis mesas rectangulares, propias de restaurante; cuarenta sillas con asiento de anea y cojines; una caja registradora electrónica «Lotus»; dos botelleros frigoríficos, uno de dos puertas superiores «Comersa» y otro de tres puertas, sin marca visible; una fabricadora de cubitos «Scotman ACM 125»; y otra «Bonnet»; una cafetera de dos brazos «Lansanmarco», modelo 85FCS 2 y un molinillo de café sin marca visible. Valorado en 964.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: Lote primero, 8.000.000 de pesetas; lote segundo, 964.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de junio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—13.886-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.102/1985-J, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Serafín Quiñero Campoy y Ana Ramírez Ayala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero.—Local planta baja sito en esta ciudad, calle Teniente Juan Llobera, número 39. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Local de planta baja sito en esta ciudad, calle Teniente Juan Llobera, número 39, tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Valorado en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—13.887-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 387/1986, se tramita juicio de menor cuantía, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de don José Antonio Mateos Amaro y otro, contra don Félix Delgado Cano y otra, sobre la reclamación de la cantidad de 22.647.110 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de diciembre de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 29 de enero de 1990, a las once horas, y, de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 28 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 1. Vivienda tipo o letra E, en planta baja, parte anterior derecha del edificio, sito en Plasencia, calle Viriato, sin número; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 71 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, zona verde; izquierda, con la vivienda letra o tipo F, parte anterior central y portal de acción; fondo, la vivienda letra o tipo D, parte posterior derecha y patio de luces, y frente, con la calle Valle del Ronco o Viriato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al libro 357, tomo 1.158, folio 173, finca número 7.620-N. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 4. Vivienda constituida por la planta tercera o ático, retranqueada, del edificio sito en Plasencia, calle Esteban Ginés, número 7. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados, de los que 12 corresponden a terraza, y consta de vestíbulo, cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, según su entrada principal de fachada, otra de Román García Miguel; izquierda, la de Lino Sánchez, y fondo, patio y finca de herederos de María Sánchez Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, libro 357, tomo 1.158, folio 169, finca 10.419-N. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Una séptima parte indivisa de planta de sótano destinada a garaje del edificio en calle Mayorga, número 1, con una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Duque de Ahumada; derecha, entrando, muro del fondo del edificio; izquierda, calle Mayorga, y fondo, departamento para calefacción y otros servicios. Inscrita al tomo 834, libro 175, finca número 10.055 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Nuda propiedad urbana. Casa habitación situada en la calle Maldonado, señalada con el número 5 duplicado antiguo y 7 moderno, en esta ciudad de Plasencia. Consta de una superficie de 24 metros y 75 decímetros cuadrados; compuesta de planta baja, dos en altura y ático. Inscrita al tomo 697, finca 1.499. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 4 de octubre de 1989.—El Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—5.204-3.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 366/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Devesa, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Project Galicia, Sociedad Anónima», «Horace William Nex» y «Phyllis Miriam New», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o los siguientes bienes embargados a los demandados:

Máquina plantadora modelo Spain, serie 1 MFG, by Dinzo Manufacturing Inc. Valorada en 1.260.000 pesetas.

Máquina de iguales características que la primera, serie 2. Valorada en 1.260.000 pesetas.

Máquina igual a la anterior, serie 4. Valorada en 1.260.000 pesetas.

Máquina igual a la anterior, serie 5. Valorada en 1.260.000 pesetas.

Máquina igual a la anterior, serie 6. Valorada en 1.260.000 pesetas.

Máquina igual a la anterior, serie 7. Valorada en 1.260.000 pesetas.

Máquina igual a la anterior, serie 8. Valorada en 1.260.000 pesetas.

«Renault-R 11», matrícula M-7673-GB. Valorado en 410.000 pesetas.

«Renault-R 18», matrícula PO-7203-P. Valorado en 300.000 pesetas.

«Renault-R 18», matrícula PO-6565-P. Valorado en 280.000 pesetas.

«Land Rover», matrícula PO-7210-L. Valorado en 120.000 pesetas.

Finca urbana sito en la planta 11, letra D, de la casa número 6 de la calle Alameda, esquina rúa Nueva de Abajo, de Pontevedra. Linda: Izquierda y fondo, con la comunidad de propietarios, y derecha, rúa Nueva de Abajo. Identificada catastralmente con el número 18-14-018, 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 544, libro 205, folio 46, finca 17.030. Tiene una superficie de 139,37 metros cuadrados según el Registro y 194 metros cuadrados según el Catastro. Valorada en 10.425.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 20 de noviembre de 1989, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre de 1989, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1990, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 12 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.811-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 280/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de Comunidad de Bienes de Esteban Durán e hijos, C. B., contra don Manuel Martín Rodríguez, en reclamación de 1.472.164 pesetas de principal y de otras 547.239 pesetas que, sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 25 de diciembre, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 31 de enero de 1990, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Un edificio destinado a cobertizo y terreno descubierta, sito en la calle de Calvo Sotelo, número 9, que ocupa una superficie de 293 metros 90 decímetros cuadrados, en el casco urbano de Campillo de Salvatierra. Inscrita en el tomo 1.477, libro 17, folio 178, finca 2.065, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Valorada a efectos de subasta para la primera en la cantidad de 1.764.000 pesetas.

2. Rústica. Prado en término de Campillo de Salvatierra, al sitio de los Huertos, que ocupa una superficie de 46 áreas 25 centiáreas, sobre el que se ha construido un edificio en la calle Calvo Sotelo o paraje denominado Los Huertos, destinado a cabañero y albergue de ganados, compuestos de cinco naves, tres parques, un corral y un patio, todo ello en planta baja, que ocupa una superficie solar de 1.978 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.477, libro 17, folio 182, finca 2.067, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.421.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Salamanca a 4 de octubre de 1989.-El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.-El Secretario.-5.199-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don José María Frago Bravo, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Luisa Azpitarte Larrañaga y doña Juana Larramendi Garmendia, representada por el Procurador señor Stampa Sánchez, contra don Mateo Vivar López, en reclamación de 6.250.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de febrero de 1990, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos al 90 por 100 del tipo que sirve

de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15.ª de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 13.000.000 de pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 7 de marzo de 1990 próximo y, en su caso, para la tercera el día 4 de abril de 1990, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda F o derecha del piso 1.º, situada en el ángulo noroeste, escalera izquierda de la casa número 1, del grupo de edificación bloque número 2, del polígono 32, del Paso del Duque de Mandas, de San Sebastián. Superficie de 57,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 895, libro 295, folio 119, finca 16.784, inscripción sexta.

Se hace saber que para el caso de no poder celebrar una subasta el día señalado por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 15 de septiembre de 1989.-El Juez, José María Frago Bravo.-El Secretario.-5.983-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2, Sección Segunda, de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 52 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», representado por el Procurador don Eugenio Areitio contra Sociedad mercantil anónima «Desarrollo Industrias Armeras, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.821.135 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se describirá.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de enero y hora de las nueve y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos al 50 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entende-

rá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15.^a de repetido artículo.

Bien que sale a subasta

Número uno.—Parcela número uno del polígono industrial de Itziar, jurisdicción de Deba.

Una parcela de 35.283 metros cuadrados. Linda: Norte y este, pertenecidos de «Urbanizadora Itziar, Sociedad Anónima»; sur, terrenos del Patrimonio Nacional del Estado y terrenos de «Urbanizadora Itziar, Sociedad Anónima», y oeste, camino a Lastur, de la excelentísima Diputación Provincial y terrenos del patrimonio del Estado.

Tiene una cuota en los patrimonios comunes de cuatro enteros y ochenta y tres centésimas por ciento, del polígono industrial de Itziar; sobre esta parcela está declarada de obra nueva de un edificio industrial que para que conste fehacientemente se describe así:

Edificio industrial, de planta rectangular, de una sola altura, compuesto por tres naves de 20 metros de anchura, cada una, y de otro edificio adosado, por la fachada oeste, para la ubicación de las oficinas generales.

Las características constructivas generales son las siguientes:

Las dimensiones del edificio de fabricación que consta de tres naves adosadas son: Longitud (entre ejes), 140 metros; anchura (entre ejes cada una), 20 metros; anchura total conjunto, 60 metros; altura libre interior, 6 metros; superficie aproximada, 8.400 metros cuadrados, y modulación columnas principales, 6 metros 87 milímetros. Y las dimensiones del edificio de oficinas son: Longitud (entre ejes), 60 metros; anchura (entre ejes), 10 metros, y altura (entre forjados), 3 metros.

La estructura del edificio de fabricación es metálica soldada, a base de perfiles normales laminados en caliente, de acero A-42-b, pintada con imprimación antioxidante y acabado al clorocaucho. El sistema estructural es mediante pórticos a dos aguas (tres de 20 metros de anchura) de perfil alma llena y una separación entre columnas de 6 metros 8 centímetros que transmiten los esfuerzos a las zapatas de la cimentación. En seis puntos a lo largo de la nave se disponen pórticos de arriostramiento y coincidiendo con ellos se han previsto las celosías de arriostramiento y cubierta. Las correas de cubierta y de fachada se diseñan con juntas de construcción que absorben localmente los cambios de longitud debidos a las variaciones de temperatura. En el edificio de oficinas se ha previsto con estructura de hormigón y un forjado reticular en cubierta para una sobrecarga de cuatrocientos kilogramos por metro cuadrado y la distancia entre pilares será de 6 metros 666 milímetros en sentido longitudinal por 6 metros y 4 metros en sentido transversal.

La cimentación en ambos casos (edificio de fabricación y oficinas) se forma mediante zapatas aisladas, apoyadas en roca, de hormigón armado, unidas longitudinalmente con vigas riostras que a su vez soportan el cerramiento.

En el edificio de fabricación se dispone una solera de hormigón armado, sobre una base mejorada de granular compacto. Llevará un tratamiento superficial antidesgaste, a base de adición de árido de cuarzo en fresco y posterior fratado rotativo. Y en las oficinas una solera de hormigón de 20 centímetros de espesor, sobre la cual se colocará baldosa de terrazo como acabado.

El cerramiento de cubierta en el edificio de fabricación está realizado con cubierta tipo Deck, la iluminación natural se realiza por medio de claraboyas dobles de metalcristalo de dos por dos metros, los cerramientos de fachada (norte, sur y este), se componen de un muro inferior de media asta de ladrillo caravista, de 2 metros 50 centímetros de altura, con raseo

hidrófugo por el interior, más un tabique grueso para formación de cámara de aire, acabado por el interior en raseo talochado pintado. A partir de esta altura y hasta el nivel de la cumbrera del pórtico, el cerramiento se formará mediante paneles nervados aislantes, de 30 milímetros de espesor, conformados a base de chapa lacada galvanizada prelacada por el exterior, relleno de poliuretano expandido y chapa galvanizada prelacada por el interior. El cerramiento de la fachada oeste, al coincidir con las oficinas generales, se compondrá a base de perfiles nervados aislantes de 30 milímetros de espesor (igual a zonas altas del resto de fachadas). En las fachadas norte y sur se han previsto sendas puertas enfrentadas de 5 metros de alto por 5 metros de ancho de tipo preleve con marco, refuerzos tubulares y revestimiento de chapa prelacada por las dos caras; también se han previsto dos puertas de paso de hombre de 2 metros de alto por 1 metro de ancho, metálicas de una hoja con apertura al exterior y en la fachada oeste, se ha situado una puerta en el centro de la misma, de 5 metros de altura por 5 metros de anchura, del tipo preleve, igual que la antes citada. Y en el edificio de oficinas, la cubierta se realiza mediante una capa de hormigón celular para formación de pendientes y doble tela asfáltica, la superior autoprotegida, acabada en pizarra gris; el cierre de fachadas se realizará mediante tabique de media asta de ladrillo caravista con un raseo hidrófugo por el interior más un tabique grueso para formación de cámara de aire, acabado por el interior en raseo talochado pintado. Los ventanales naturales se realiza por medio de claraboyas dobles de metalcristalo de 2 por 2 metros, los cerramientos de fachada (norte, sur y este), se componen de un muro inferior de media asta de ladrillo caravista, de 2 metros 50 centímetros de altura, con raseo hidrófugo por el interior, más un tabique grueso para formación de cámara de aire, acabado por el interior en raseo talochado pintado. A partir de esta altura y hasta el nivel de la cumbrera del pórtico, el cerramiento se formará mediante paneles nervados aislantes, de 30 milímetros de espesor, conformados a base de chapa lacada galvanizada prelacada por el exterior, relleno de poliuretano expandido y chapa galvanizada prelacada por el interior. El cerramiento de la fachada oeste, al coincidir con las oficinas generales, se compondrá a base de perfiles nervados aislantes de 30 milímetros de espesor (igual a zonas altas del resto de fachadas). En las fachadas norte y sur se han previsto sendas puertas enfrentadas de 5 metros de alto por 5 metros de ancho de tipo preleve con marco, refuerzos tubulares y revestimiento de chapa prelacada por las dos caras; también se han previsto dos puertas de paso de hombre de 2 metros de alto por 1 metro de ancho, metálicas de una hoja con apertura al exterior, y en la fachada oeste, se ha situado una puerta en el centro de la misma, de 5 metros de altura por 5 metros de anchura, del tipo preleve igual que la antes citada. Y en el edificio de oficinas, la cubierta se realiza mediante una capa de hormigón celular para formación de pendientes y doble tela asfáltica, la superior autoprotegida, acabada en pizarra gris; el cierre de fachadas se realizará mediante tabique de media asta de ladrillo caravista con un raseo hidrófugo por el interior más un tabique grueso para formación de cámara de aire, acabado por el interior en raseo talochado pintado. Los ventanales son de perfiles de aluminio lacado y la vidriera es a base de dos lunas como cámara de aire.

Los servicios y vestuarios previstos para el personal de fabricación se han desarrollado considerando con que el número de operarios sea de ciento sesenta hombres y cincuenta mujeres, de acuerdo con las normas actuales de seguridad e higiene en el trabajo para este número de usuarios.

El suministro de energía eléctrica se hará en alta tensión (30.000 voltios) y se ha previsto un centro de transformación de 1.000 KVA, con torre de acometida, fusibles, transformador y un cuadro con interruptor. La instalación de iluminación y fuerza se prevé bajo tubo en solera y distribución de puntos de luz y tomas de corriente de acuerdo con la distribución de puestos de trabajo.

El suministro de agua proviene de la red de agua del polígono existiendo una acometida en la arqueta

próxima a la parcela y la red de agua se ha previsto en forma de circuito cerrado.

Es una caseta independiente del pabellón y situada en la zona reservada a instalaciones, se ubicarán los compresores de aire comprimido y la red general de distribución en el interior de las naves se hace en forma de anillos cerrados.

En las naves de fabricación, vestuarios y oficinas, existe una instalación de calefacción y la caldera está situada en un edificio independiente en la zona de instalaciones. El depósito de almacenaje de gasóleo está enterrado, en un lugar cercano a la sala de calderas. La distribución se hace mediante aerotermos en nave y vestuarios y con radiadores modulares en oficinas.

La urbanización cuenta con una única entrada general, por la linde oeste de la parcela, con puerta para el control de acceso. Los viales son de ocho metros de anchura, formando un rectángulo envolvente alrededor de los edificios. La zona reservada a aparcamientos está a la derecha del acceso y su capacidad es para sesenta y tres vehículos. En las fachadas norte, sur y este, adosado al edificio, existe una acera de 1 metro de anchura y en la oeste (frente a la oficina), la acera es de 1 metro y medio. La recogida de aguas pluviales de la nave se hace mediante canalones de chapa negra y las bajantes desaguan en cuatro colectores longitudinales por medio de arquetas enterradas, que a su vez reciben las aguas de los sumideros de la calzada. Los edificios descritos están rodeados por todos sus linderos con terreno propio y limitándose la totalidad de la finca mediante malla metálica.

La finca descrita que sale a subasta ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 28.625.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 6 de febrero próximo, a las nueve y media horas y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 6 de marzo próximo, a las nueve y media horas.

Si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueron sábado, domingo o festivos.

Dado en San Sebastián a 26 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—6.044-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173 de 1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Rodríguez Lobato, contra don Gerardo Romero Marzo y doña María Pilar Lasa, en reclamación de 11.874.715 pesetas de principal, intereses y costas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.^a, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de marzo de 1990 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de oeder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo

será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15.^a del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 14.120.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 9 de abril de 1990 próximo y, en su caso, para la tercera el día 30 de abril de 1990, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda del lado este de un edificio bifamiliar con su terreno excedente, que consta de dos viviendas, denominadas este y oeste, sita en el barrio de Buenos Aires, Lasarte-Hernani, hoy Lasarte Oriá. Superficie útil sobre terreno de 83,61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.617, libro 296, folio 156, finca 16.798, inscripción primera.

Para el caso de no poder celebrarse una subasta el día indicado por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 5 de octubre de 1989.-La Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-6.017-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Cristina Santiago, en representación de «Compañía Equipamiento Profesional Entidad de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Aureliano Crescencio Díaz Quintero y otro, representado por el Procurador don Juan Antonio Claverie en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Aureliano Crescencio Díaz Quintero.-Local planta sótano, en el edificio «El Puertito» de la calle Almirante Cervera en el término de Guimar, de superficie 238,80 metros cuadrados. Libro 174, finca número 13.856. Valor: 650.000 pesetas.

Vivienda en planta cuarta del edificio «El Puertito», situado en calle Almirante Cervera, en el término de Guimar, de superficie 86,56 metros cuadrados. Libro 188, folio 166, finca 13.863. Valor: 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.940-C.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de «Beton Catalán, Sociedad Anónima», contra «Andia Obres i Serveis, Sociedad Anónima», y don José Rovira Casadevall, domiciliados en Gélida (Barcelona), en reclamación de la suma de 2.202.805 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, por el precio de 18.170.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 15 de diciembre de 1989 a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1990, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este escrito hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta como parte del precio total del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana.-Casa unifamiliar aislada. Consta de planta baja con un local de unos 80 metros cuadrados y de planta piso con altillo, que comprende una vivienda y mide en junto unos 155 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno en Gélida, urbanización «Can Parés», sector El Castillo, número 1, de superficie 643 metros cuadrados, iguales a 17.018 palmos. Linda: Norte, parcela 4; este, parcela número 2, y sur y oeste, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 1.742, libro 56, folio 181, finca 2.696.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 18 de septiembre de 1989.-La Juez.-El Secretario.-13.934-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 5/1989, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vigo Citoula y doña María Lourdes González Branero, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algali de Abao, número 24, piso primero, por primera vez el día 2 de diciembre de 1989; en su caso, por segunda, el día 19 de enero de 1990, y por tercera vez, el día 7 de febrero de 1990, todos a la misma hora de las doce, la finca que al final se describe, propiedad de los señores antes citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio asignado a la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Rústica, sita en la zona de concentración parcelaria de Vegas de Longais y Robio, municipio de Padrón, número 124 del plano general; terreno dedicado a labradío secano al sitio de «Daviña», que ocupa la extensión superficial de 35 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, María del Castiñeiras y hermana; sur, zona

urbana de Padrón; este, camino del bordel, y oeste, río Sar. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 322, libro 79, folio 131, finca 6.494 duplicado 3.ª Valorada en 16.128.000 pesetas.

Santiago de Compostela, 20 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.-El Secretario.-5.227-2.

SEVILLA

Edictos

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.078/88-1.º, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por Ana López Rodríguez y los herederos de Francisco Martínez Yeter, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de diciembre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de enero del año próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero del año próximo si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de dos plantas en Alhama de Almería, sita en la carretera de Gador a Laujar, sin número de gobierno. Con una superficie de 146 metros cuadrados, destinándose la planta baja a taller y la alta destinada a vivienda. la superficie total construida entre las dos plantas es de 292 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Manuel Ordóñez López; izquierda, herederos de Matías Casado, y fondo, Manuel Martínez Ortega. Inscrición: Folio 211, tomo 1.052, libro 120, finca 9.703.

Valor en la escritura de hipoteca: 4.810.000 pesetas.

2. Tierra compuesta de varios bancales y paratas y arenadas, plantado en parte de naranjos en la tierra cultivable y de regadío, todo ello con una superficie de 84 áreas 94 centiáreas, de las que 35 áreas 10 centiáreas son de arrenal, totalizando las expresadas en término de Gador, paraje denominado Rambla de Huechar, sitio Cortijo de San Matías. Inscrición: Folio 92, tomo 1.379, libro 49, finca 3.393.

Valor escritura de hipoteca: 9.100.000 pesetas.

3. Finca compuesta de dos trozos de tierra, enclavada en el denominado Cortijo de San Matías, Rambla de Huechar, término de Gador, como asimismo de una parte del cortijo existente en la misma de tierra en calma, plantados con unos naranjos la otra, con una superficie total de 4 áreas 86 centiáreas 25 decímetros cuadrados, divididos en dos bancales, uno de ellos con 170 metros cuadrados, con inscripción: Folio 94, tomo 1.379, libro 49, finca número 3.394.

Valor escritura de hipoteca: 3.250.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Sevilla a 16 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-13.881-C.



Don Francisco Javier Sara-Bolaños Miranda, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de 26 de los corrientes se ha tenido por solicitada la situación legal de suspensión de pagos, de la Entidad mercantil «Trantexa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, carretera de Málaga, kilómetro 7, polígono industrial «La Chaparrilla», parcela 26, dedicada a la actividad de mediación y representación de todo tipo de negocios e importaciones y exportaciones de toda clase de bienes y compraventa y actividades de mediación en todo tipo de bienes inmuebles. Habiendo sido intervenidas todas sus operaciones y habiendo designado como único Interventor al acreedor de primer tercio don Rafael García de la Borbolla y Cala.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sara-Bolaños Miranda.-El Secretario.-5.211-3.



Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 997 de 1989-IG, se tramita expediente sobre declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Transevisa, Transportes Sevillanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, con domicilio social en esta capital, calle Benito Mas y Prat, 5 y 7, dedicada al negocio de explotación de cantera y ejecución de obras, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiéndose nombrado Interventores judiciales a la Entidad «Clybasa», en concepto de acreedora del primer tercio de la lista presentada, y a los Profesores Mercantiles don José María Cruz Rodríguez y don José María Aguilar Sáenz.

Y a efectos de publicidad, expido el presente en Sevilla a 2 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-13.882-C.



Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 874/1984-1.º, a instancias de «Constructora Sairu, Sociedad Anónima», contra «El Ariscal, Sociedad Cooperativa Limitada», se saca a

pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en ocho lotes independientes, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero de cubrirse con uno o más lotes las responsabilidades reclamadas no se efectuarán las subastas del resto.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 8 de enero de 1990, en el mismo sitio y a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Quinta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 29 del mismo mes de enero, también en el mismo sitio y a la misma hora, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bienes que salen a subasta

Primer lote.-Casa unifamiliar, sita en Villanueva del Ariscal, en calle sin nombre, abierta en la finca matriz número 2.778, en el folio 64 del libro 55 de Villanueva del Ariscal, inscripción segunda, emplazada en el edificio I. Es vivienda del tipo B. Ocupa una superficie útil de 74 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie construida de 97 metros 73 decímetros cuadrados y consta de dos plantas, anotada al tomo 1.419, libro 58, folio 17, finca 2.792, anotación A. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Casa unifamiliar, sita en Villanueva del Ariscal, en calle sin nombre, abierta en la finca matriz número 2.778, en el folio 64 del libro 55 de Villanueva del Ariscal, inscripción segunda, emplazada en el edificio II. Es vivienda del tipo B. Ocupa una superficie útil de 74 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie construida de 98 metros 89 decímetros cuadrados y consta de dos plantas, anotada al tomo 1.395, libro 56, folio 81, finca 2.802, anotación A. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote.-Casa unifamiliar, sita en Villanueva del Ariscal, en calle sin nombre, abierta en la finca matriz número 2.778, en el folio 64 del libro 55 de Villanueva del Ariscal, inscripción segunda, emplazada en el edificio III. Es vivienda del tipo A. Ocupa una superficie útil de 85 metros 7 decímetros cuadrados y una superficie construida de 109 metros 72 decímetros cuadrados y consta de dos plantas, anotada al tomo 1.395, libro 56, folio 102, finca 2.809, anotación A. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.-Casa unifamiliar, sita en Villanueva del Ariscal, en calle sin nombre, abierta en la finca matriz número 2.778, en el folio 64 del libro 55 de Villanueva del Ariscal, inscripción segunda, emplazada en el edificio III. Es vivienda del tipo A. Ocupa una superficie útil de 85 metros 7 decímetros cuadrados y una superficie construida de 109 metros 14 decímetros cuadrados y consta de dos plantas,

anotada al tomo 1.395, libro 56, folio 108, finca 2.811, anotación A. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Casa unifamiliar, sita en Villanueva del Ariscal, en calle sin nombre, abierta en la finca matriz número 2.778, en el folio 64 del libro 25 de Villanueva del Ariscal, inscripción segunda, emplazada en el edificio IV. Es vivienda del tipo B. Ocupa una superficie útil de 74 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie construida de 94 metros 31 decímetros cuadrados y consta de dos plantas, anotada al tomo 1.395, libro 56, folio 142, finca 2.822, anotación A. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Casa unifamiliar, sita en Villanueva del Ariscal, en calle sin nombre, abierta en la finca matriz número 2.778, en el folio 64 del libro 25 de Villanueva del Ariscal, inscripción segunda, emplazada en el edificio IV. Es vivienda del tipo A. Ocupa una superficie útil de 85 metros 7 decímetros cuadrados y una superficie construida de 106 metros 84 decímetros cuadrados y consta de dos plantas, anotada al tomo 1.395, libro 56, folio 154, finca 2.826, anotación A. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Séptimo lote.—Casa unifamiliar, sita en Villanueva del Ariscal, en calle sin nombre, abierta en la finca matriz número 2.778, en el folio 64 del libro 25 de Villanueva del Ariscal, inscripción segunda, emplazada en el edificio V. Es vivienda del tipo A. Ocupa una superficie útil de 85 metros 7 decímetros cuadrados y una superficie construida de 108 metros 48 decímetros cuadrados y consta de dos plantas, anotada al tomo 1.395, libro 56, folio 169, finca 2.831, anotación A. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Octavo lote.—Casa unifamiliar, sita en Villanueva del Ariscal, en calle sin nombre, abierta en la finca matriz número 2.778, en el folio 64 del libro 25 de Villanueva del Ariscal, inscripción segunda, emplazada en el edificio V. Es vivienda del tipo A. Ocupa una superficie útil de 85 metros 7 decímetros cuadrados y una superficie construida de 106 metros 84 decímetros cuadrados y consta de dos plantas, anotada al tomo 1.401, libro 57, folio 41, finca 2.846, anotación A. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—5.201-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia del número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.082/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco de Londres y América del Sur, Limitado», contra Grupos Sindicales de Colonización números 16.785 y 16.859, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de noviembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 28 de diciembre de 1989 y 25 de enero de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Herencia llamada de Cucalón, en término de Altura, partida de Cucalón, partido judicial de Segorbe, que comprende las heredades tituladas Fuente de la Murta y el resto de la propiamente llamada Cucalón. Tiene una cabida de 158 hectáreas 24 áreas 2 centiáreas, y linda: Norte, tierras de José Ignacio Artal Montesinos, Facundo Sebastián, Ambrosio Rubio, herederos de Manuel Marqués, camino de Altura y barranco de Lazar en medio y otros; sur, Silverio Sierras, resto de la finca Masía de Cucalón y Masía Abanillas; levante, Francisco Mari y otros, y oeste, resto de la finca Cucalón y camino de Altura a Liria. La llamada Fuente de la Murta, comprendida en la anterior, comprende actualmente 33 áreas 24 centiáreas, y linda: Por todos los vientos, con Miguel Mañez Rubio, según el Registro, en conjunto; poniente, Vicente Aparicio y montes de Altura; norte, Rafael Rubio, Antonio Martínez y caídas de la partida llamada La Rasmarosa, azagador y barranco de la Murta; levante, Matías Sebastián, Jaime Igual y corral del Pino; mediodía, José Martín, Jaime Igual y viuda de Basilio Lázaro, apodado Piquitres; y en la realidad, poniente, tierras de Vicente Aparicio y montes de Altura; norte, Miguel Mañez, azagador y barranco de la Murta; levante, Miguel Mañez, y mediodía, Miguel Mañez.

Título: Le pertenece por compra a don José Ignacio Artal Montesinos, representado en aquel acto por su apoderado, don Honorio García Serrano, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Liria don José María Martín Álvarez, en 20 de octubre de 1976.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 202, libro 34 de Altura, folio 14, finca número 74, inscripción cuarta. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

B. El Grupo Sindical de Colonización número 16.859, que es dueño de la siguiente:

Finca rústica: Una extensión de terreno situada en término de Altura, provincia de Castellón, partida de Cucalón, comprensivo de 274 hectáreas 75 áreas de monte, cereales, olivos, almendros y ciruelos, que linda: Al norte, monte forestal del Ayuntamiento de Altura; sur, Masía de Abanillas y monte forestal del Ayuntamiento de Altura; este, Grupo Sindical de Colonización número 16.859, camino de Altura a Liria en medio y terreno de Jacinto Sebastián, y al oeste, terreno propiedad de Manuel y María Desam-

parados Artal Castells y María Desamparados Castells Soriaensens y monte del Ayuntamiento de Altura y tierras de Antonio Porter y otros.

Título: Le pertenece por compra a don José Ignacio Artal Montesinos, representado en aquel acto por su apoderado, don Honorio García Serrano, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Liria don José María Martín Álvarez en 20 de octubre de 1976.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 21, libro 2 de Altura, folio 62, finca número 239, inscripción segunda. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez accidental, Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—13.906-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1988, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Bucero Sanchis, doña Vicenta Martínez Lacomba, don Vicente Pascual Pegueroles Castellet, doña Ana María Montañés Agost, don Miguel Roig Simó, doña Carmen Peredes Sánchez, doña María Consuelo Montañés Agost, don Carlos Gabriel Montanes Agost, don Angel Lluch Soldevilla, doña Rosa Escrig Aparici, don Gaspar Gil Marza, doña Cándida Tomás Marza, doña Carmen Baset Torla, don Javier Martínez Lacomba, doña María Angeles Tuch Martí, don Gregorio Martín Santamaría y doña María Teresa Adsuara Forner, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de diciembre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1990 próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1990 próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados y a aquellas personas que pudiera interesar.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Carmen Paredes Sánchez:

Lote 1.º Número 47.—Vivienda de tipo G, situada en el sexto piso en alto, de la izquierda mirando a

la fachada de la calle Virgen de Gracia, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán con portal a la fachada de la calle Virgen de Gracia, el de la izquierda, al que corresponde el número 11; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 95 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la vivienda tipo II del mismo piso, hueco del ascensor, rellano y hueco de la escalera, y vuelo de la planta baja; izquierda, Juan Antonio Navarro Navarro, y espaldas, con vuelo de planta baja.

Se le asignó una cuota de participación a efectos de beneficios y cargas y en relación al total edificio de que forma parte de 2 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 212, finca 24.847, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.425.000 pesetas de principal, 726.750 pesetas de intereses de tres años y de 285.000 pesetas para costas y gastos, o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 2.436.750 pesetas.

De la propiedad de doña María Consuelo Montañés Agost:

Lote 2.º Número 24.-Vivienda del tipo J, situada en el tercer piso en alto, de la derecha mirando a la fachada de la calle Santísimo Cristo, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán con portal a la fachada de la calle Santísimo Cristo, al que corresponde el número 4; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 95 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Santísimo Cristo; derecha entrando, Antonio Renáu Marco; izquierda, la vivienda del tipo I del mismo piso, hueco del ascensor, rellano y hueco de la escalera y vuelo de la planta baja.

Se le asignó una cuota de participación en relación al total edificio de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas de 2 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 166, finca 24.801, inscripción primera.

Responde esta finca de 1.425.000 pesetas de principal, 726.750 pesetas de intereses de tres años y de 285.000 pesetas para costas y gastos, o sea, una responsabilidad total, y para caso de subasta, de 2.436.750 pesetas.

De la propiedad de los cónyuges don Angel Lluch Soldevilla y doña Rosa Escrig Aparici:

Lote 3.º Número 33.-Vivienda del tipo I, situada en el cuarto piso en alto, de la izquierda mirando a la fachada de la calle Santísimo Cristo, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán con portal a la fachada de la calle Santísimo Cristo, al que corresponde el número 4; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 95 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Santísimo Cristo; derecha entrando, la vivienda tipo J del mismo piso, hueco del ascensor, rellano y hueco de la escalera y vuelo de la planta baja; izquierda, hermanos Bou Guillamón, y espaldas, con vuelo de la planta baja.

Se le asignó una cuota de participación en relación al total edificio de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas de 2 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 184, finca 24.819, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.425.000 pesetas de principal, 726.750 pesetas de intereses de tres años y de 285.000 pesetas para costas y gastos, o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 2.436.750 pesetas.

De la propiedad de don Carlos Gabriel Montañés Agost:

Lote 4.º Número 32.-Vivienda del tipo J, situada en el cuarto piso en alto, de la derecha mirando a la fachada de la calle Santísimo Cristo, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán con portal a la fachada de la calle Santísimo Cristo, al que corresponde el

número 4; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 95 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Santísimo Cristo; derecha entrando, Antonio Renáu Marco; izquierda, la vivienda tipo I del mismo piso, hueco del ascensor, rellano y hueco de la escalera y vuelo de la planta baja.

Se le asignó una cuota de participación en relación al total edificio de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas de 2 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 182, finca 24.817, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.425.000 pesetas de principal, 726.750 pesetas de intereses de tres años y de 285.000 pesetas para costas y gastos, o sea, una responsabilidad total, y para caso de subasta, de 2.436.750 pesetas.

De la propiedad de los cónyuges don Javier Martínez Lacomba y doña María Angeles Truch Martí:

Lote 5.º Número 39.-Vivienda del tipo E, situada en el quinto piso en alto, de la izquierda, mirando a la fachada de la calle Virgen de Gracia, del edificio, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán con portal a la fachada de la calle Virgen de Gracia, el de la izquierda, al que corresponde el número 11. Se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 95 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Virgen de Gracia; derecha entrando, la vivienda tipo F del mismo piso, hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera y vuelo de la planta baja; izquierda, Juan Antonio Navarro Navarro, y espaldas, con vuelo de la planta baja.

Se le asignó una cuota de participación en relación al total edificio de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas de 2 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 196, finca número 24.831, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.425.000 pesetas de principal, 726.750 pesetas de intereses de tres años y de 285.000 pesetas para costas y gastos, o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 2.436.750 pesetas.

De la propiedad de los cónyuges don José Bucero Sanchis y doña Vicenta Martínez Lacomba:

Lote 6.º Número 38.-Vivienda del tipo F, situada en el quinto piso en alto, la tercera contando desde la derecha mirando a la fachada de la calle Virgen de Gracia, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán con portal a la fachada de la calle Virgen de Gracia, el de la izquierda, al que corresponde el número 11; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 95 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Virgen de Gracia; derecha entrando, la vivienda tipo C del mismo piso, vuelo de la planta baja; izquierda, la vivienda tipo E del mismo piso, hueco del ascensor, rellano y hueco de la escalera y vuelo de la planta baja, y espaldas, con vuelo de la planta baja.

Se le asignó una cuota de participación en relación al total edificio de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas de 2 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 194, finca número 24.829, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.425.000 pesetas de principal, 726.750 pesetas de intereses de tres años y de 285.000 pesetas para costas y gastos, o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 2.436.750 pesetas.

De la Propiedad de los cónyuges don Gregorio Martín Santamaría y doña María Teresa Adsuara Forner:

Lote 7.º Número 6.-Vivienda del tipo F, situada en el primer piso en alto, la tercera contando desde la derecha mirando a la fachada de la calle Virgen de Gracia, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán con

portal a la fachada de la calle Virgen de Gracia, el de la izquierda, al que corresponde el número 11; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 95 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Virgen de Gracia; derecha entrando, la vivienda tipo C del mismo piso y vuelo de la planta baja; izquierda, la vivienda tipo E del mismo piso, hueco de ascensor, rellano y hueco de la escalera y vuelo de la planta baja, y espaldas, con vuelo de la planta baja.

Se le asignó una cuota de participación en relación al total edificio de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas de 2 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 130, finca número 24.765, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.425.000 pesetas de principal, 726.750 pesetas de intereses de tres años y de 285.000 pesetas para costas y gastos, o sea una responsabilidad total y para caso de subasta de 2.436.750 pesetas.

De la propiedad de don Vicente Pascual Pegueroles Castellet:

Lote 8.º Número 34.-Vivienda del tipo B, situada en el quinto piso en alto, de la derecha mirando a la fachada de la calle General Mola, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán con portal a la fachada de la calle General Mola, donde le corresponde el número 171; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle General Mola; derecha entrando, María Mollá García; izquierda, la vivienda tipo A del mismo piso, hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera y vuelo de la planta baja, y espaldas, vuelo de la planta baja.

Tiene asignada una cuota en relación al total edificio de que forma parte de 1,80 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 186, finca número 24.821, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.087.605,49 pesetas de principal, 554.678,79 pesetas de intereses de tres años y de 217.521 pesetas para costas y gastos, o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 1.859.805,28 pesetas.

De la propiedad de doña Carmen Baset Torla:

Lote 9.º Número 26.-Vivienda del tipo B, situada en el cuarto piso en alto, de la derecha mirando a la fachada de la calle General Mola, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán con portal a la fachada de la calle General Mola, donde le corresponde el número 171; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle General Mola; derecha entrando, María Mollá García; izquierda, la vivienda tipo A del mismo piso, hueco de escalera y vuelo de la planta baja, y espaldas, vuelo de la planta baja.

Tiene asignada una cuota en relación al total edificio de que forma parte de 1,80 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 170, finca número 24.805, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.087.605,49 pesetas de principal, 554.678,79 pesetas de intereses de tres años y de 217.521 pesetas para costas y gastos, o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 1.859.805,28 pesetas.

De la propiedad de los cónyuges don Gaspar Gil Marza y doña Cándida Tomas Marza:

Lote 10.º Número 42.-Vivienda del tipo B, situada en el sexto piso en alto, de la derecha mirando a la fachada de la calle General Mola, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán con portal a la fachada de la calle General Mola, donde le corresponde el número 171; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle General Mola; derecha entrando, María Mollá García;

izquierda, la vivienda tipo A del mismo piso, hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera y vuelo de la planta baja, y espaldas, vuelo de la planta baja.

Tiene asignada una cuota en relación al total edificio de que forma parte de 1,80 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 202, finca número 24.837, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.087.605,49 pesetas de principal, 554.678,79 pesetas de intereses de tres años y de 217.521 pesetas para costas y gastos, o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 1.859.805,28 pesetas.

B. Por otra escritura de constitución unilateral de hipoteca de máximo otorgada ante el Notario de Castellón don Carlos Pascual de Miguel en 6 de diciembre de 1983, número 2.169 de protocolo, en garantía del mismo saldo deudor, intereses correspondientes al tipo pactado del 17 por 100 anual durante tres años y por la misma suma para costas y gastos, don Miguel Roig Simó, en su propio nombre y además como mandatario de su esposa doña Ana María Montañés Agost, constituyó hipoteca voluntaria de máximo sobre la finca que a continuación se describe y que en definitiva resultó ser la resultante de otra de subsanación y ratificación, según se desprende de la escritura última autorizada por el Notario de Castellón de la Plana don Antonio Fitera Gómez en 18 de octubre de 1985, número 1.749 de su protocolo:

Lote 11.º Número 1-A.-Local sótano del edificio en la villa de Onda, calle Recinto, sin número, compuesta de una sola nave sin distribución interior, en una sola planta, que ocupa una superficie de 258,84 metros cuadrados útiles y construida de 323,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Recinto, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, e izquierda, Miguel Roig Simó, y fondo, subsuelo de la calle Telégrafos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, finca número 23.045, folio 57 del libro 265 de Onda, inscripción segunda.

Se tasa a efectos de subasta en 22.635.866,47 pesetas.

Las hipotecas constituidas se extienden a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Valencia, 26 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Magistrado-Secretario.-5.236-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 594/1988, se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad instado por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, contra «Vaex, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la

Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 6 de febrero siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Nave industrial en Alcuas, partida del Bobalar. Ocupa una superficie construida de 825 metros cuadrados, quedando una superficie de 262 metros cuadrados sin cubrir y 98 metros 90 decímetros cuadrados fuera del perímetro de la construcción. Linda: Frente, calle de los Artesanos; derecha e izquierda, entrando, Raael Peris, y por el fondo, «Tomás y Peris, Sociedad Limitada». Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 157, folio 1, finca número 11.696. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Valencia, 27 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-13.907-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 66/1989, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Pradas Santamaría y don Ramón Goda Pastor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote primero. De la propiedad de doña Amparo Pradas Santamaría y don Ramón Goda Pastor.

Vivienda sita en Valencia, calle Archiduque Carlos, 8, décima (calle Lorca, 10). Superficie 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 600, libro 15, folio 180; finca número 1.047.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo. De la propiedad de doña Amparo Pradas Santamaría y don Ramón Goda Pastor.

Vivienda en primera planta alta, sita a la izquierda mirando a la fachada, señalada con la puerta número 1, del edificio sito en Valencia, calle Aita, 33 y 35. Superficie 103,92 metros cuadrados. Hoy calle Alta, número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-10, al tomo 1.206, libro 30, sección 4 de Serranos, finca 1.878.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Lote tercero. De la propiedad de don Ramón Goda Pastor.

La nuda propiedad de la habitación derecha, piso segundo del edificio en Valencia, calle Mare Vella, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-10, al tomo 421, libro 16, folio 32, finca número 91.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 11 de enero, 13 de febrero y 7 de marzo de 1990, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de

tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiera llevar a cabo la notificación de los señalamientos acordados en el domicilio de los mismos.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.237-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 260/1989, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Martifil, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de enero de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de Aiboraya, partida de Vera, que ocupa una total

superficie de 1 hectárea 22 áreas 79 centiáreas 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, tierra de don Juan Camilo Mora; este, carretera de la Patacona y Enrique Barberá Sales, y oeste, calle en proyecto.

Dentro de esta finca, y ocupando parte de su superficie, existen las siguientes edificaciones:

Número 0. Tiene caldera, vivienda, transformador.—Un edificio industrial que consta de una nave de fabricación de planta baja y un pequeño altillo y otros dos anejos, uno destinado a conserjería, de dos plantas y dos viviendas, una en cada planta, y otro menor destinado a caseta del transformador. Ocupa dicho edificio la siguiente superficie: La nave industrial, 658 metros 76 decímetros cuadrados; el edificio conserjería, 126 metros 10 decímetros cuadrados, y la caseta del transformador, 35 metros 19 decímetros cuadrados. El cuerpo principal de esta edificación se halla sito hacia la parte central de la finca, y linda: Por norte, con los edificios que se describen bajo los números 1 y 2, y por el sur, con el otro edificio que se describe bajo el número 3.

Número 1. Ovillado.—El edificio industrial, que consta sólo de planta baja y que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, se halla al norte del cuerpo principal de la edificación mencionada descrito bajo el número 0, y al este del edificio descrito bajo el número 2.

Número 2. Urdido.—Edificio compuesto de planta baja, destinado a almacén, y una planta alta dedicada a oficinas y diferentes servicios de personal; ocupa una total superficie de 500 metros cuadrados; se halla sito al norte del cuerpo principal de la edificación mencionada descrita bajo el número 0 y al oeste del edificio descrito bajo el número 1.

Número 3. Encoladora.—Edificio industrial que consta de planta baja, destinada a secaderos y ovilladoras, y de una planta alta, dedicada a almacén; ocupa una total superficie de 1.672 metros cuadrados; se halla situado al sur de la edificación mencionada descrita bajo el número 0.

Número 4. Almacén.—Nave industrial de una sola planta; ocupa una total superficie de 1.193 metros cuadrados, pavimento de solera y hormigón, cuchillos de hierro y cubierta de uralita. Se halla inscrita al norte de las edificaciones números 1 y 2, y linda con la calle en proyecto.

Número 5. Sala de caldera.—Construcción destinada a sala de caldera de vapor, de una superficie de 285 metros cuadrados, con depósito de agua en el sótano para 120 metros cúbicos; se halla sito al norte de la edificación número 0 y al sur de la número 2.

Número 6. Almacén de carros.—Nave industrial de una sola planta con total de superficie de 157 metros cuadrados, construida con cerchas de hormigón y cubierta de uralita. Se halla sito al norte de la edificación número 0 y al sur de la número 1.

Número 7. Aparatos «scholl» y permos.—Nave industrial de 253 metros cuadrados de superficie construida con pilares de hormigón y la cubierta de cuchillos de hierro y placas de fibrocemento. Se halla sito al sur de la edificación número 0 y al norte de la edificación número 3.

Número 8. Secadores y trSCANADO.—Nave industrial que ocupa una total superficie de 1.238 metros 40 decímetros cuadrados, construida con pilares y cuchillos de hierro y cubierta de placas de uralita, de los que 846 metros cuadrados son diáfanos y sin pilares y el resto tiene elevación superior en altura y foso destinado a la ubicación de maquinaria con varios departamentos destinados a transformador y aire a presión. Se halla sito al sur de la edificación número 3 y al norte de la edificación número 9.

Número 9. Almacén.—Nave industrial de 1.376 metros cuadrados de superficie construida con pilares de hormigón, cuchillos de hierro y placas de fibrocemento, se halla sito al sur de la edificación número 8 y lindando con Camilo Mora.

Inscripción: Valencia-Norte, folio 171, tomo 640 del Archivo, libro 73 de Alboraya, finca número 6.623, inscripciones 1.^a y 3.^a

Tasada a efectos de subasta en 204.400.000 pesetas. Valencia, 4 de octubre de 1989.—El Magistrado Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.238-10.

VIGO

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Ticiano Atienza Merino, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra Francisco Rey Folgar, Juan Rodríguez de Dios, María Dolores Rey Cobas y «Marie King, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local comercial, señalado con el número 5, ubicado en planta baja de la casa de la calle Río Ulla, de la urbanización La Caeira, sita en lugar de Correa o Bao, municipio de Poyo. De la superficie de 104,88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 511, libro 36, finca número 3.224. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Terreno denominado Coruxa, sito en el lugar de su nombre, barrio de Albar, parroquia de San Juan, municipio de Poyo. De la superficie de 728 metros cuadrados, en el que se encuentra construida vivienda unifamiliar, tipo chalé, de planta baja y piso alto, de unos 125 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 708, libro 50, finca número 5.047. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalín, 4, el próximo día 16 de enero de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—5.987-D.

VINAROS

Edicto

Don José Manuel Marco Cos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vinaros y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 281/1988, que se siguen a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra Luis Lora Lucena, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de noviembre próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 29 de diciembre siguiente, y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de enero de 1990 venidero, y hora de las once, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptara los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1. «Peugeot 505» GR, matrícula CS-3247-O. Valorado en 743.000 pesetas.

2. Rústica: Heredad con algarrobos y olivos situada en el término de Benicarló, partida Bobalar o Entrecolls, ocupa una superficie de 28 áreas 71 centiáreas. Valorada en 385.000 pesetas.

3. Rústica: Heredad con olivos y algarrobos, situada en el término de Benicarló, partida Boalar. Ocupa una superficie de 60 áreas. Valorada en 800.000 pesetas.

4. Rústica: Heredad de algarrobos y olivos situada en el término de Benicarló, partida Boalar. Ocupa una superficie de 73 áreas 62 centiáreas. Valorada en 980.000 pesetas.

5. Rústica: Heredad con algarrobos y olivos, situada en el término de Benicarló, partida Bobalar. Ocupa una superficie de 37 áreas. Valorada en 495.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra con algarrobos y olivos, situada en el término de Benicarló, partida Boalar y Entrecolls. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 31

centiáreas. Según reciente medición de 3 hectáreas 20 áreas 41 centiáreas. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Total: 7.703.000 pesetas.

Vinaros, 4 de octubre de 1989.-El Juez, José Manuel Marco Cos.-El Secretario accidental.-5.200-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165/1987, se tramita juicio pieza ejecutivo, sentencia menor cuantía, a instancia de doña Isabel Aguilar Benítez, representada por la Procuradora doña Soledad Carranceja, contra don Clemente Berroci Beitia, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a la indicada parte demandada:

Vivienda sita en Vitoria, calle Avendaño, número 46, 3.º B. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados y construida de 94,85 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vivienda A de su misma planta, caja de ascensor, pasillo de escalera y escalera; al fondo, con vivienda C de su misma planta; derecha, entrando, calle Avendaño, y en otra línea pasillo de escalera; e izquierda, con terraza sobre la cubierta de planta baja, y en otras líneas, con caja de ascensor y pasillo de escalera. Tiene atribuido como anejo el trastero de la planta de entrecubiertas rotulado con la misma denominación que la de la vivienda y que consta de 5,20 metros cuadrados útiles. Le corresponde también la plaza de garaje número 5, sita en la calle Avendaño entre los números 44 y 46 de dicha calle.

Tasada pericialmente la vivienda en 9.000.000 de pesetas, y la plaza de garaje en 900.000 pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15-2.º), por primera vez, el día 21 de noviembre, a las once horas, por el precio de tasación pericial de bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 19 de diciembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 23 de enero de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse la postura a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no existen títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.198-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Jesús Jurado Cabrera, Magistrada del Juzgado de lo Social número 6 de los de Vizcaya,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 204/1987, ejecución número 118/1987, a instancia de don Angel Rodríguez de la Fuente, Letrado, en representación de trabajadores contra «Laminados Ibaizabal, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre cantidad «Ere», en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno sito en el barrio de Bengoeche, de la anteiglesia de Galdácano, que tiene de superficie 3.324 metros cuadrados y que linda: Al este, con el camino calzada a Bengoeche; al norte, parcela que se segregó; al este, o fondo, terreno de «Curtidos y Derivados», hoy de «Forjas Alvarez, Sociedad Anónima», y al sur, o izquierda, con el río Ibaizabal. Y sobre parte dicho terreno el edificio industrial destinado a fábrica en la parte oeste del edificio en que está levantado y próximo al río Ibaizabal, radicante en el barrio de Bengoeche, que ocupa una superficie su planta de 1.353 metros 56 decímetros cuadrados. La fachada principal, que da al lado este y las naves de las partes norte y sur, llevan un piso superpuesto, quedando la nave central con sólo planta baja, cuyo techo está provisto de lucernarios. La planta baja se compone de tres naves de nueve metros entre ejes, en el sentido de la fachada, o sea, de la dirección norte-sur y cada una de ellas a su vez, de otras siete transversales en la dirección de este a oeste, entre ejes, de 7 metros cada una, formando rectángulo completo de 27 metros por 49 metros. En la parte este de la planta baja del edificio se hallan establecidas las oficinas y el laboratorio, ocupando un rectángulo de 27 por 7 metros. La planta de este rectángulo, destinada a oficinas y laboratorio, se halla a 80 centímetros sobre el nivel del piso de la fábrica, estando éste al mismo nivel que la explanada exterior. El acceso se verifica a dichas oficinas y laboratorio mediante escalera principal de entrada y las oficinas y laboratorio se comunican con el nivel inferior de la planta de la fábrica mediante otra escalera del mismo número de peldaños. La estructura del edificio es de hormigón armado, siendo los cierras exteriores de fachada de bloque superpuesto de hormigón vibrado y los ventanales de ensamblaje metálico. La cubierta es de hormigón armado. Sobre parte de la cubierta del edificio industrial existen tres viviendas a las que da acceso una escalera y que se denominan derecha, centro e izquierda, subiendo; la del centro está distribuida en cocina, cuarto de baño con «water», comedor y tres habitaciones y cada una de las otras dos tienen cocina, ducha con «water», comedor y tres habitaciones. Forma parte también de la finca el edificio destinado a garaje-almacén, con pared medianera en el lado oeste del edificio industrial de una sola planta que mide 114 metros cuadrados y que linda: Al norte, al sur y al oeste, con terrenos propios, y al este, con dicho edificio industrial. Y de otro edificio en el que se halla instalado un transformador de cemento, que ocupa 35 metros y tiene 6,5 metros de altura. Linda: Al sur, y al oeste, con terreno propio, y al norte y al este, con garaje-almacén. Rodea a los edificios por todos sus lados el resto del terreno propio en que están enclavados con una superficie de 1.935 metros 44 decímetros cuadrados, lo que hace que la finca tenga 3.324 metros cuadrados, siendo sus confines al este o frente, con el camino calzada a Bengoeche; al sur, con más de don José Luis Pradera, hoy de «Forjas Alvarez, Sociedad Anónima»; al oeste, o fondo, con más de «Curtido y Derivados», hoy «Forjas Alvarez, Sociedad Anó-

nima», y al sur, o izquierda, con el río Ibaizabal. Sobre parte del terreno libre de edificación se ha construido lo siguiente:

Pabellón edificado únicamente en planta baja, que ocupa una superficie cubierta aproximada de 756 metros cuadrados. La construcción es de estructura metálica y está cubierta con fibrocemento. El edificio ha sido construido sobre terreno de nivel cimentado en pozos rellenados de hormigón armado. La obra de alzado es de columnas metálicas de perfiles laminados. Arriostrada con vigas de perfil laminado. La cubierta es de tipo pabellón con dos vertientes iguales, con armaduras metálicas tipo «Ceno», atriantadas con redondo de hierro. Linda: Al norte, con el camino que conduce de travesía Mercadillo a Forjas Alvarez; al este, con travesía Mercadillo; al sur, con la nave principal, y al oeste, con Forjas Alvarez. Edificio transformador, edificable en planta baja sobre semisótano, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Está construido con hormigón armado y linda: Al norte, con el pabellón principal; al este, con terrenos propios; al sur, con el río Ibaizabal, y al oeste, con Forjas Alvarez. Dentro de los pabellones de esta finca existen las instalaciones y maquinaria siguiente: Tren tipo 340 M/M en línea. Sistema de arranque con motor de 375 HP de 475 r.p.m y 500 V de bobinado con escobillas, marca «General Eléctrica Española». Reostato en seco tipo T-806 CR de la misma marca. Resistencias en seco para 500 CV, tipo 3 número 1.840. Cuadro eléctrico con amperímetro 0-1.000 A y voltímetro 0-500 V. Juego fusible e interruptor en III. El motor con polea de 900 por 600, accionado con volante impulsor de 3.000 por 700 milímetros sobre eje de 170 milímetros con rodamientos a rodillos y accionados por diez correas trapezoidales. Una caja de piñones helicoidales de 340 milímetros de diámetro, herméticamente cerrado y con engrase continuo. El tren está compuesto de cinco cajas. Dos cajas debastadores y preparadora, ambos tríos de 1.000 m/m de table y tres cajas preparadoras y acabadoras, dos tríos, una de dúo y 700 milímetros de tabla. Equipos con cizallas accionadas por sistema de ejes y en las cuales existen cuatro cizallas. También está equipado con sistema de refrigeración.

Horno de calentamiento para primera materia. Horno de doble cámara de refractario de 24 perfiles y tirantes, de 9.000 por 2.400 y 2.600 por 1.800 milímetros. Diez bocas registro de mira y dos puertas de carga y descarga de guillotina y contrapeso. Sistema de calefacción por tres mecheros, marca «Horno Llooyd Industrial», con depósito auxiliar de 2.000 kilogramos de capacidad y con un depósito de calentador eléctrico. Ventilador de 600 por 100 milímetros con motor eléctrico de 10 CV y 2.800 r.p.m. Capacidad de carga 8.000 kilogramos, con empujadora de husillo con reductor de tornillo y motor de 4 CV, a 740 r.p.m., marca «General Eléctrica Española».

Bobinadora para varillas: Bobinadora de 600 milímetros diámetro interior. Plato con reductor de tornillo y motor eléctrico de 5 CV y 1.435 r.p.m.

Madejadora para varillas: Madejadora de 4.500 milímetros de longitud, sobre eje de caja reductora en baño de aceite. Accionado por motor «Gael», de 7,5 CV de potencia y 1.420 r.p.m.

Monorraíl: Un morraíl, modelo Azpeitia, sobre toda la longitud del tren, para cambios de cilindros. Montado sobre perfil I de 140 milímetros, con trole y de 2.000 kilogramos de capacidad. Jaguar a mano y cadena.

Monorraíl: Monorraíl con polipasto eléctrico, marca «Demag», con motor de 2,6 CV de 2.000 kilogramos de capacidad sobre carrito con cadena 40 y perfiles de I de 280 milímetros, en una longitud de 42 metros.

Varios: Un taladro de columna, marca «Lasa», monopolea sensitivo para broca hasta de 32 milímetros, motor de 3 CV y 1.500 r.p.m. Esmeril de columna con motor eléctrico y 1,1 CV de potencia y 2.850 r.p.m. Dos ventiladores portátiles, marca «Baltogar», números 64/12-32, modelo IB, axial de 400 milímetros. Accionamiento con motor eléctrico acoplado. Un ventilador axial de 550 milímetros, con motor eléctrico acoplado. Una motobomba, «Pra», para agua centrífuga para una altura de 10 metros y

30 metros cúbicos de caudal, motor de 2,5 CV y 2.820 r.p.m.

Transformadores: Un transformador, «R. de Egueren», en baño de aceite, de 50 KVA de potencia y 31.500/380 V de relación. Instalación con cuchillas de palanca y juego de fusibles. Varilla de cobre. Un transformador eléctrico en baño de aceite, marca «General Eléctrica», tipo T. D. A.-500/30 de 500 KVA de potencia y de 32.500/220 V de relación. Un juego de cuchillas desconectadoras y un juego de fusibles. Varilla de cobre y aisladores. Un cuadro eléctrico panel de pizarra con un amperímetro de 0-200 A. Voltímetro de 0-250 V e interruptor tripolar de 250 A. Un cuadro eléctrico con panel metálico con un amperímetro de 0-1.500 A. Un voltímetro de 0-500 V. Interruptor III de palanca y seis condensadores eléctricos de 15 KVA de potencia de 220 V. Una lámpara eléctrica con pantalla y otra sin ella. Dos plataformas de madera aislantes y pequeño material auxiliar. La instalación eléctrica está dotada para la toma de las corrientes de energía que proporciona Iberduero por las líneas 1 y 2. Grúas puente. Una grúa puente, marca «Bengo», para 3.000 kilogramos de capacidad: Construcción metálica con perfil I de 400 milímetros, con trece metros de luz. Polipasto eléctrico cuyos recorridos de traslación efectúa con carro y puente con motores eléctricos y mando por botonera. Recorrido de 56 metros sobre rail y perfil I, de 200 milímetros.

Báscula puente: Puente báscula, marca «Basculeta del Norte», para 40.000 kilogramos de capacidad, número 10.797, con romana impresora.

Instalaciones exteriores: Cuatro depósitos para almacenamiento de fueloil, con capacidad de 10.000 kilogramos cada uno, de 1.800 por 4.050 milímetros, de construcción metálica y fabricados e instalados con normas señaladas con Campsa.

Pozo de retención de agua para refrigeración del tren: Existe un pozo construido de cemento armado para acumulación de agua de 1.650 milímetros de boca y 7 metros de profundidad. Accionado por una motobomba de aspiración, impulsión con tubería de 100 milímetros, centrífuga, para elevar a 17 metros de altura, accionado con motor eléctrico de 5 CV y 2.580 r.p.m. Una bomba para extracción del agua del río Ibaizábal de las mismas características anteriores y capacidad de extracción de 40.000 kilogramos de capacidad, número 10.797, con romana impresora.

Instalaciones exteriores: Cuatro depósitos para almacenamiento de fueloil, de capacidad de 10.000 kilogramos cada uno de ellos, de 1.850 por 4.050 milímetros, de construcción metálica y fabricados e instalados con normas señaladas con Campsa.

Pozo de retención de agua para refrigeración del tren: Existe un pozo construido de cemento armado para acumulación de agua de 1.650 milímetros de boca y 7 metros de profundidad. Accionado por una motobomba de aspiración, impulsión con tubería de 100 milímetros, centrífuga, para elevar a 17 metros de altura, accionado con motor eléctrico de 5 CV y 2.850 r.p.m. Una bomba para extracción del agua del río Ibaizábal de las mismas características anteriores y capacidad de extracción de 40.000 litros hora.

Instalación purificadora de agua: Existe una instalación purificadora de agua para el servicio de duchas y lavabos para los vestuarios de los productores. Dicha instalación está accionada por una bomba, «Prab», de 1 CV de potencia y eleva a una altura de 25 metros a razón de 2.000 litros de agua por hora. Otra bomba de la misma marca, que traslada agua al purificador a 10 metros de altura y 6.000 litros hora, con potencia de 3/4 CV; como supletorio a esta instalación y sobre el horno de calentamiento de la primera materia, al objeto de suministrar agua caliente a las instalaciones del vestuario, existe un depósito supletorio de 1.500 litros de capacidad.

Motores de repuesto: Un motor, «Indar», de 500 CV y 500 r.p.m., de 500 V. Una motobomba centrífuga con motor «Gael», de 1,5 CV, 3.000 r.p.m. Una motobomba centrífuga con motor, «Gael», de 1,5 CV, a 3.000 r.p.m. Una bomba centrífuga. Un motor de 5 CV y 2.580 r.p.m., de 5 CV y 1.450 r.p.m. Una bomba centrífuga para trasiego de fueloil. Un motor eléctrico de 4 CV y 750 r.p.m.

Cilindros de repuesto: 14 cilindros de 330 milímetros a 350 milímetros en tabla de 1.000 milímetros, 4

cilindros nuevos sin trazar, de 340-345 y 350 por 1.000 milímetros, tabla 22 cilindros, usados, de 330 a 340 milímetros por 700 milímetros de tabla; dos cilindros nuevos de 348 a 350 milímetros por 700 milímetros de tabla.

Detalle de almacén: 15.000 kilogramos de fueloil, nueve árboles de unión, 10 ampuesas, cinco chocolateras, 12 cojinetes «Supertex», de 30 milímetros; 23 cojinetes «Supertex», de 20 milímetros; 230 cojinetes «Prodema», de 20 milímetros; 3 cojinetes de bronce, 10 pares de tenazas, seis platos, una caja de piñones helicoidales, usados.

Instalación de los vestuarios de los productores: Cuatro duchas con agua caliente y fría, seis grifos de lavabos con agua caliente y fría, cuatro depósitos para lavadero de pies, dos de agua caliente y dos de fría, 26 armarios roperos metálicos, 14 armarios roperos de madera.

Detalle de mobiliario de oficina. Una mesa escritorio de 1,60 por 0,90 metros, con ocho cajones, de material formica. Una mesa escritorio de 1,20 por 0,70 metros, con dos cajones, del mismo material. Un archivador para correspondencia, de tres cajones del mismo material. Un armario ropero-archivador de 2.000 centímetros de largo, 1,40 metros de ancho y 0,42 metros de fondo, en su mitad cerrado con dos puertas y la otra mitad con cristales de tipo corredizo y cuatro anaqueles. Una mesa escritorio de madera de 1,50 por 1,10 metros, con 14 cajones. Una mesa escritorio auxiliar con dos cajones. Un archivador metálico de cuatro cajones para correspondencia, marca «Roneo». Un sillón de madera, escritorio. Ocho sillas de madera, escritorio. Un armario de madera, dos puertas correderas de 2.000 por 1.000 por 500. Dos armarios de madera de dos puertas correderas de 1.800 por 1.400 por 470 espacios, con tabulador número 619178. Una calculadora eléctrica de bobina, «Hispano Olivetti», Divisuma. Una lámpara eléctrica, pantalla cristal de aplique. Cuatro lámparas eléctricas, globo cristal de 200 milímetros.

Báscula: Báscula manual para capacidad de 2.000 kilogramos de carga, con plataforma de 1.000 por 900 milímetros.

Asiento 1.897, del «Diario 2» y que motivó la inscripción dieciocho de la finca 1.840, al folio 96 del libro 70 de Galdácano.

Valor para la subasta de todo lo anterior: 20.000.000 de pesetas.

Tipo para la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 15.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La certificación de cargas figura de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

El importe que se obtenga, en esta venta judicial, se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de las cargas y gravámenes que pesen sobre los bienes objeto de la subasta.

Condiciones de subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 14 de diciembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1990, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente a la celebración de las subastas el 20 por 100 del tipo de la subasta, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de lo Social número 6, 4722 ejecución 118/1987 y presentar en la Secretaría resguardo de haber ingresado dicha cantidad.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta, a favor del Juzgado de lo Social número 6, 4722 ejecución 118/1987 y acompañándose el resguardo del mismo.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial de Bilbao» y en el «Boletín Oficial del Estado»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 5 de octubre de 1989.—La Magistrada, María Jesús Jurado Cabrera.—La Secretaria, María Josefa Artaza Bilbao.—8.009-A.

MADRID

Edicto

Doña Mercedes Marcuello Moreno, Juez del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 2.794-5/1982, ejecución número 54/1983, registrado en este Juzgado a instancia de don Alejandro Redondo Redondo, contra urbanización «Ciudad Bosque Los Arroyos», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Lote número 1.—Finca «Monte Arroyo del Robledal». En los términos municipales de Galapagar y de El Escorial, que tiene una superficie de 288 hectáreas 7 áreas 25 centiáreas, de las que corresponden al término de El Escorial 76 hectáreas 4 áreas 56 centiáreas, y al término de Galapagar 212 hectáreas 2 áreas 69 centiáreas. Tiene los pagos o cuarteles siguientes: «Los Llanos», «Los Pradillos», dehesa del «Pan», dehesa del «Roble», mitad parte oeste de la dehesa de la «Hierba», parte oeste de la dehesa de las «Eras», parte noroeste en las «Blancas», huerta vieja en las «Blascas», herrén del Camposanto y del poblado de Navalquejigo, casa de don Amadeo y graneros, pajares a continuación de la casa de don Amadeo, establo de los buyes, casa que ocupa don Julián Buenacasa y pajar, casa que ocupa el cabrero y pajar, casa próxima a la iglesia y sus pajares y la plaza de toros que existe.

Linda: Por el norte, con la finca de doña María Teresa Arroyo Berruete y con la vía férrea de la Compañía de los caminos de tierra del norte de España; por el oeste, con la cañada y el resto de finca adjudicada a doña María Teresa Arroyo; por el sur, con los prados propiedad de don Ricardo G. Peláez;

por el oeste, con los prados y rincón de Las Zorreras. Tiene unos caminos salidos de servidumbre a la carretera de Madrid a El Escorial y al apeadero.

De la parte de esta finca que radica en el término de El Escorial se han efectuado multitud de segregaciones, habiéndose agotado en la actualidad la superficie que de esta finca pertenecía a dicho término.

De la parte que radica en el término de Galapagar se han efectuado multitud de segregaciones, que arrojan una superficie total segregada de 729.673,88 metros cuadrados, quedando, por tanto, en el término de Galapagar un resto inscrito sin describir de 1.390.595,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca «Monte Arroyo del Robledal», en los términos municipales de Galapagar y El Escorial; inscrita en el término de Galapagar en el tomo 516, libro 33 de Galapagar, folio 188, finca número 1.753, inscripción 8.ª, y en cuanto al término de El Escorial, el cual se encuentra en la actualidad agotado, en el tomo 514, libro 15 de El Escorial, folio 13 vuelto, finca número 916, inscripción 8.ª

Tasación 1.400.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a acalidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes

quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1989.—La Juez, Mercedes Marcuello Moreno.—El Secretario.—8.007-A.

MALAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 87/1988, a instancia de doña Teresa Amores Heredia y 19 más, contra «Martín Luque, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 5 de diciembre de 1989; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1989, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de diciembre de 1989, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta esta limitación a la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2. Local comercial número 1 de la planta baja, situado en esta ciudad, y su calle Blanco Coris, portales números 2, 4, 6 y 8.

Comprende una extensión superficial construida de 855 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Blanco Coris, portal número 8 del edificio, locales comerciales números 2, 3, 5, 6 y 7 de la edificación; derecha, con portal número 8 del edificio, locales comerciales números 2 y 7 y edificación colindante; izquierda, con edificación colindante, y fondo, con casas de la calle Alonso Palencia. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa en la calle Blanco Coris de esta ciudad, en la que se demarcó con el número 17, y hoy, a virtud de rectificación de la numeración, se distingue con el número 9. Consta de dos plantas y ático. En la planta baja se han edificado 500 metros cuadrados con destino a negocio de trapería; de ellos, 260 metros de colgadizos para almacén. En la planta superior se destinan 240 metros, parte a almacén y parte a vivienda, constandingo ésta de 11 piezas, incluyendo el vestíbulo, aseo y departamento de servicios; los restantes 279 metros 99 decímetros cuadrados están descubiertos y se destinan a patio o desahogo de la edificación. Los linderos generales del inmueble son: Derecha, entrando, solar número 19; izquierda, solar número 16, y por su fondo, la espalda, con trozo segregado de esta finca, y la separa de la calle Alonso de Palencia, comprendiéndose dentro de estos linderos una extensión superficial de 779 metros 99 decímetros cuadrados, de los que 500 corresponden a la superficie edificada y los restantes 279 metros 99 decímetros cuadrados a patio y desahogo de la edificación. Valorada en 31.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en la calle Muro de Puerta Nueva, de esta ciudad, distinguida con el número 22 moderno, 38 antiguo, de la manzana quinta, compuesta de la planta baja en establecimientos y cada una de la principal y segunda en dos pisos independientes, linderos: Por su izquierda, con la número 20 de la misma calle, y por su derecha y fondo, con la número 2 de la calle Camas, y comprensiva de una extensión superficial de 182 metros 67 decímetros cuadrados. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa situada en esta ciudad y en su calle de Granada, hoy Salvador Solier, distinguida con los números 23 moderno y 1 y 12 antiguos, de la manzana 61. Se compone de piso bajo, principal, segundo, tercero y sotabanco, con una superficie de 72 metros cuadrados. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado, Francisco Javier Vela Torres.—La Secretaria.—8.008-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Edictos

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.832/1988, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por daños imprudencia contra Simón de la Montaña Expósito, se ha dictado sentencia que, literalmente copiada, dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a 1 de julio de 1989. Habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 1.832/1988, sobre daños en circulación, en las que aparecen como partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Juan Tirado Ruiz, y como denunciado, Simón de la Montaña...

Fallo: En atención a lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido: Condenar al denunciado Simón de la Montaña como autor de la falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de 10.000 pesetas de multa, costas y que indemnice a Juan Tirado Ruiz en 35.468 pesetas por los daños, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de José González García.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la última notificación que se practique.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María José Romero Suárez.—Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez, que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado: Hortensio Encinar Moreno.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Simón de la Montaña Expósito, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 28 de septiembre de 1989.—El Secretario.—15.490-E.

★

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.810/1987, seguidos por daños imprudencia en esta Secretaría de mi cargo contra Juan José García Gurumeta, se ha dictado la resolución que, literalmente copiada, dice:

«Sentencia.—En Talavera de la Reina a 11 de febrero de 1989. Habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.810/1987, sobre daños en circulación, en las que aparecen como partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, la Guardia Civil, y como denunciado, Juan José García Gurumeta...

Fallo: En atención a lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido: Absolver al denunciado Juan José García Gurumeta de los hechos que se le imputaban en el presente proceso, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido dentro del día siguiente a la última notificación que se practique. Lévese testimonio de esta resolución a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María José Romero Suárez.—Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Jueza, que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado: Hortensio Encinar Moreno.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos de notificación a Juan José García Gurumeta, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 29 de septiembre de 1989.—El Secretario.—15.489-E.

★

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 145/1986 seguidos en esta Secretaría de mi cargo por hurto contra el condenado Jerónimo Narros Martín, se ha dictado sentencia, que literalmente copiada dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a 4 de febrero de 1989. Habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 145/1986 sobre hurto, en las que aparecen como partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Venancio Rodríguez Sánchez; perjudicado, Alejandro Fernández Gómez, y como denunciado, Jerónimo Narros Martín...

Fallo: En atención a lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido: Condenar al denunciado Jeró-

nimo Narros Martín, como autor de la falta tipificada en el artículo 587, 1.º, del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor, costas y que indemnice a Alejandro Fernández Gómez en la cantidad de 12.000 pesetas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido dentro del día siguiente a la última notificación que se practique.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María José Romero Suárez.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado: Hortensio Encinar Moreno.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Jerónimo Narros Martín, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 29 de septiembre de 1989.—El Secretario, Hortensio Encinar Moreno.—15.484-E.

VITORIA-GASTEIZ

Cédula de citación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito número 1, con el número 1.031/1989, por daños en circulación el pasado 9 de diciembre de 1988, contra el súbdito alemán Theodor Nienwenhuis, se ha dictado providencia en el día de hoy, mediante la que se señala para la celebración de la vista pública el próximo día 11 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, ordenándose la citación de dicho inculcado, por mediación del «Boletín Oficial del Estado», y quien podrá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que así conste y sirva a Theodor Nienwenhuis de citación en forma, expido la presente, que firmo y sello en Vitoria a 3 de octubre de 1989.—La Secretaria, Idoya Zabala Ortega.—15.654-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Carlos Flores García, con documento nacional de identidad número 28.593.131, de diecinueve años de edad, de estado soltero, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Sevilla, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/6/89 que se le instruyen por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 19 de septiembre de 1989.—El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—1.276.

★

Cándido Redondo Jiménez, con documento nacional de identidad número 41.105.023, de veinte años de edad, de estado soltero, hijo de Juan y de Claudia, natural de Piedras Albas (Cáceres), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del

término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 22/3/89, seguida en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 12 de julio de 1989.—El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—1.275.

★

C. L. P. Juan Carballa Guance, de profesión Camarero, con destino en Unidad Base BRIPAC y último domicilio conocido en calle Gladiolo, 11, San Sebastián (Guipúzcoa), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias por presunto delito de desertión, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar Territorial número 12.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.—1.271.

★

Relación nominal de mozos que no han comparecido a los actos de alistamiento, a quienes se les ha incoado expediente de declaración de prófugo, interesándose su presentación en el Centro Provincial de Reclutamiento número 40, plaza Alto de los Leones de Castilla, 2, Segovia, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación, provistos de su documento nacional de identidad correspondiente, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento:

Benito Mañillos, José. 27 de agosto de 1971. Marciano y María Salud. Segovia.

Benito Sanz, Francisco. 20 de mayo de 1971. Francisco y M. Teresa. Segovia.

Criado Blanco, Heliodoro. 26 de abril de 1971. Heliodoro y Pilar. Segovia.

Encinoso Martín, Iván José. 27 de septiembre de 1971. Iván José y M. Carmen. El Espinar (Segovia).

Espejo Escorial, Carlos Felipe. 7 de noviembre de 1971. José María y María Petra. Segovia.

Fuente Cano, José de la. 12 de agosto de 1971. Antonio y M. Patrocinio. Segovia.

García Arranz, Luis Fernando. 17 de noviembre de 1971. Mariano y Felisa. Segovia.

García Jiménez, Francisco J. 21 de febrero de 1971. Francisco y M. Josefa. Segovia.

Gilarranz Casado, Carlos Andrés. 1 de diciembre de 1971. Gregorio J. y Joaquina E. Segovia.

González Sastre, Juan Aurelio. 3 de agosto de 1971. Emilio y Mariana. Segovia.

Hernanz Hernanz, Francisco J. 12 de abril de 1971. Juan Miguel y M. Milagros. El Espinar (Segovia).

Herranz Frias, Jesús Angel. 10 de junio de 1971. Jesús y M. Ascensión. Segovia.

Jiménez Navarro, Antonio. 18 de octubre de 1971. Tomás y Angela. Segovia.

Lozano Corrales, Víctor M. 20 de julio de 1971. Bernardino y Vicenta. Cuéllar (Segovia).

Martín Castrillo, Jesús. 8 de marzo de 1971. José Luis y María Pilar. Segovia.

Martín Gil, Fernando J. 16 de marzo de 1971. Fernando y Antonia. Segovia.

Martín Sancho, Gregorio. 20 de febrero de 1971. No constan. Fuenterrebollo (Segovia).

Martín Velázquez, Mariano. 10 de abril de 1971. Mariano y Librada. Segovia.

Martínez Guillén, Carlos. 8 de septiembre de 1971. Ramón y Pilar. Segovia.

Miranda de la Cruz, Jesús. 15 de febrero de 1971. No consta y Carmen. Segovia.

Moral Herrero, Fernando. 27 de marzo de 1971. Lucas y María. Segovia.

Palomo González, José Pablo. 22 de mayo de 1971. Pablo y Teodora. Segovia.

Rodríguez Torres, Roberto. 13 de julio de 1971. Modesto y Vicenta. Segovia.

Sanz Tinaquero, Juan de Dios. 7 de octubre de 1971. Luis y Aurea. Segovia.

Vázquez Pérez, Javier. 23 de junio de 1971. Teodoro y María Pilar. Segovia.

Segovia, 27 de septiembre de 1989.-El Comandante del Centro Provincial de Reclutamiento número 40, Joaquín Gómez Puerta.-1.273.

★

C. L. José A. Martins Campos, hijo de José y María, natural de Lisboa (Portugal), nacido el 10 de diciembre de 1955, de estado soltero, de profesión Mecánico, y cuyo último domicilio conocido es en Fuerteventura, Tercio Don Juan de Austria III de la Legión. Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en la diligencias preparatorias número 53/14/89, seguidas contra él por un presunto delito de desertión en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de no ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de septiembre de 1989.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.251.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 51/89, sobre desertión, se cita y se llama al inculcado CLP Juan Carrero Hinojos, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Cesárea, de estado soltero, de profesión Soldador, domiciliado últimamente en Segovia, calle Valdevilla, número 9, izquierda, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-El Capitán Auditor, Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-1.249.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 123/89, sobre desertión, se cita y se llama al procesado José Ignacio Gonsálvez Saavedra, de veinte años de edad, hijo de Aquilino y de Consuelo, domiciliado últimamente calle Jacinto Verdager, 5, Madrid, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficia-

les, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (Edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Capitán Auditor, Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-1.248.

★

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, tengo el honor de remitir a usted, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», relación de los mozos del reemplazo de 1990, alistados de oficio (con expresión de orden alistamiento, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres), y a los que se les instruye expediente de prófugo, para que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, comparezcan ante este Centro Provincial de Reclutamiento para evitar la clasificación de prófugo, esperando de su atención sea remitido a este Centro, contra reembolso, un ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la presente relación.

Personal alistado de oficio al que se le instruye expediente de prófugo

49.001. Baz Gervás, José. 4 de septiembre de 1971. Zamora. José y María del Pilar.

49.001. Gonçalves Pinheiro, Miguel. 21 de julio de 1971. Zamora. Antonio J. y Blanca Mari.

49.001. Cubero Ramos, Carlos Alberto. 21 de agosto de 1971. Zamora. Juan José e Isabel.

49.001. Domínguez Parra, José María. 25 de diciembre de 1971. Zamora. José y María del Pilar.

49.001. Fernández Ramos, Alfonso. 2 de julio de 1971. Zamora. Alfonso y Casilda.

49.001. García Morán, José Angel. 28 de agosto de 1971. Zamora. Julio y Pilar.

49.001. Gómez Arribas Carlos. 31 de julio de 1971. Zamora. Emilio y Jerónima.

49.001. Gómez Blanco, José María. 2 de febrero de 1971. Zamora. Angel y Asunción.

49.001. Guemes Pedraza, Félix Luis. 2 de julio de 1971. Zamora. Fructuoso y Luzdivina.

49.001. Herrero García, José Juan. 24 de noviembre de 1971. Zamora. Juan y María Cruz.

49.001. Jiménez Escudero, José. 16 de enero de 1971. Zamora. María Argentina.

49.001. Juan Ramón, Julio Ramón. 3 de enero de 1971. Zamora. Julio y Ana María.

49.001. Machio Valdés, José. 7 de abril de 1971. Zamora. José y María Manuela.

49.001. Manzano Salazar, Ramón Jorge. 2 de septiembre de 1971. Zamora. Gabriel y Aurora.

49.001. Monzón Gómez, Fernando. 25 de mayo de 1971. Zamora. Francisco y María del Carmen.

49.001. Otero Alonso, José Miguel. 14 de marzo de 1971. Zamora. Reinaldo y Avelina Paz.

49.001. Parreiro Coelho, Juan Rodrigo. 1 de enero de 1971. Zamora. João Alvaro y María Luisa.

49.001. Pérez Ruiz, Manuel Lino. 17 de noviembre de 1971. Zamora. Adrián y Benedicta.

49.001. Pineheiro Macedo, Dante José. 11 de enero de 1971. Zamora. Antonio José y María José.

49.001. Rodríguez Arce, Ignacio. 28 de octubre de 1971. Zamora. Félix y María.

49.001. Rodríguez Díaz, Pedro. 27 de noviembre de 1971. Zamora. Pedro y María Dolores.

49.001. Rodríguez López, Juan Carlos. 31 de marzo de 1971. Zamora. Ramón Alvaro y María Olga.

49.001. Rodríguez Martín, Manuel Francisco. 8 de septiembre de 1971. Zamora. Arturo y Carmen.

49.001. Romero Jiménez, Emilio. 16 de marzo de 1964. Zamora. Ramón y María Amor.

49.001. Ruiz del Teso, Alberto. 3 de enero de 1971. Zamora. Angel y Teresa.

49.001. Salazar Jiménez, José. 9 de enero de 1971. Zamora. Ignacio y Argentina.

49.001. Vaquero García, José Miguel. 13 de octubre de 1971. Zamora. Gregorio y María del Carmen.

49.001. Vega Espinosa, Ricardo. 3 de octubre de 1971. Zamora. Benito y Gregoria.

49.060. Blanco García, Luis. 15 de septiembre de 1971. Benavente. Nicasio y Emerenciana.

49.060. Bobillo Delfín, Tomás. 30 de enero de 1971. Benavente. Tomás y Petra.

49.060. Domínguez Zapatero, Eusebio. 5 de octubre de 1971. Benavente. Alfonso y Dominica.

49.060. Ferreras Galende, José Félix. 11 de agosto de 1971. Benavente. Balbino y María Francisca.

49.060. Gallego Manrique, Francisco. 9 de marzo de 1971. Benavente. Segundo y María Mercedes.

49.060. López Gil, Horacio. 26 de mayo de 1971. Benavente. Eleuterio y Elisa María.

49.060. Mielgo González, Juan Carlos. 4 de octubre de 1971. Benavente. Tomás y Rosa.

49.060. Nogueiras Sánchez, Javier. 12 de febrero de 1971. Benavente. Enrique y Paula.

49.060. Peñalver San Juan, José Francisco. 17 de noviembre de 1971. Benavente. Jesús y María Josefa.

49.060. Rosillo Ferreruela, José Luis. 12 de mayo de 1971. Benavente. Luis y María del Carmen.

49.060. Salvador Fernández, Juan José. 25 de marzo de 1971. Benavente. Manuel y Verena.

49.084. Lizárraga Alonso, Manuel José. 20 de julio de 1971. Burganes de Valverde. Manuel e Isabel María.

49.231. Amigo Estrada, Antonio. 10 de septiembre de 1971. Galende. Angel y Felisa.

49.231. Augusto Pallás, Fernando. 1 de mayo de 1971. Galende. Antonio y María.

49.339. Santos García, Jesús. 13 de octubre de 1971. Montamarta. Felipe y Eulalia.

49.399. Montecino Montecino, Ismael. 12 de noviembre de 1971. Montamarta. Angel y Josefa.

49.558. Barrios Diez, Juan Carlos. 19 de agosto de 1971. Santa Cristina de la Polvorosa. Toribio y Adoración.

49.594. Santa Inés Rodríguez, Juan. 30 de agosto de 1971. Toro. Julio e Hilaria.

Total escritos: 46.

Zamora, 20 de septiembre de 1989.-El Comandante Jefe, Antonio Durán Romero.-1.240.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por el presente se deja sin valor ni efecto el auto de rebeldía de fecha 8 de julio de 1988, de José Consuegra Requena, nacido el 17 de enero de 1938, en Linares (Jaén), hijo de Antonio y de Isabel, casado, Albalil, con documento nacional de identidad número 40.747.060, dictado en méritos de Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, número 8/85 de este Juzgado, por el delito de apropiación indebida.

Dado en Balaguer a 5 de septiembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Oficial en funciones de Secretario.-1.189.

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento oral número 64/1988, por delito de robo, contra Antonio Vera Lianes, con documento nacional de identidad número 28.565.499, de veintinueve años de edad, natural de Sevilla, hijo de Daniel y de Josefa, cuya búsqueda y captura estaba acordada por resolución de 27 de junio de 1989, y por resolución de 6 de septiembre del presente se ha acordado dejarla sin efecto al haber sido habido el mismo.

Salamanca, 11 de septiembre de 1989.-El Magistrado, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-1.217.